



Modelo de Atención Yermista • Casas Hogar 2024 •



• Centro de Asistencia Social •
Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres • SSCJP



EDELVIVES

¡OJO!

PÁGINA LEGAL EN PROYECTO

214108_cred_Atencion_Yermista_2024_MODELO

Contenido

Introducción	5
Justificación	6

I. MARCO JURÍDICO

1. Los derechos de la infancia con enfoque de derechos humanos y protección integral	10
1.1 Principios rectores de aplicación internacional	10
1.2 Principios generales que rigen en materia de derechos humanos, conforme al Art. 1° const.	12
2. Protección Integral de Derechos de la Infancia	13
3. Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010	14
4. Reglamento Interno del MAY	15
4.1 Título primero. Disposiciones generales	15
4.2 Título segundo. Ingresos	16
4.3 Título tercero. De la atención y tratamiento	18
4.4 Título cuarto. De la participación en el programa	21

II. MARCO DE REFERENCIA

1. Aspecto histórico, Fundador de la Congregación	28
2. Reseña histórica de la congregación SSCJP	28
2.1 1ª Etapa: 1885-1904 - Desde la fundación hasta la muerte del Fundador	29
2.2 2ª Etapa: 1904-1917 - Superiora General: Madre Concepción G. De Quevedo	29
2.3 3ª Etapa: 1917-1930 - Superiora General: Madre Catalina Cruz de la Torre	29
2.4 4ª Etapa: 1930-1942 - Superiora General: Madre María Francisca Javier Martínez	29
2.5 5ª Etapa: 1942-1954 - Superiora General: Madre Ángela del Sagrado Corazón Rodríguez ...	30
2.6 6ª Etapa: 1954-1966 - Superiora General: Madre María Elena de Alba	30
2.7 7ª Etapa: 1966-1978 - Superiora General: Madre Guadalupe de Velasco Cueto	30

2.8	8ª Etapa: 1978-1990 - Superiora General: Madre Margarita Fernández Sáenz	30
2.9	9ª Etapa: 1990-2002 - Superiora General: Madre Guadalupe Lucía Bertoglio	30
2.10	10ª Etapa: 2002-2014 - Superiora General: Madre Magdalena Sofía Juárez Nieto	31
2.11	11ª Etapa: 2014-2021 - Superiora General: Madre María Guadalupe Cortez Ruiz	31
3.	Aspecto filosófico	31
4.	Propuesta educativa del Padre Yermo	32
5.	Carisma de las SSCJP	32
6.	Misión	32
7.	Visión	32
8.	Valores	32
9.	Principios rectores del MAY	33
10.	Símbolos	34
11.	Perfiles y funciones	36
III.	ETAPAS DE INTERVENCIÓN DEL MAY	39
1.	Etapa I. Ingreso	40
2.	Etapa II. Estancia: Atención y restitución	40
2.1	Plan estratégico integral	42
2.2	Contenidos	43
2.3	Procesos de aprendizaje	45
2.4	Metodología y didáctica	46
2.5	Estrategias pedagógicas	47
2.6	Evaluación de la formación	48
2.7	Evaluación general de la Casa Hogar	48
3.	Etapa III: Egreso	49
3.1	Perfil de egreso MAY	50
3.2	Proceso para el egreso de los NNAJ	50
IV.	MARCO DE GESTIÓN	53
1.	MAY: Ámbito pedagógico	54
2.	MAY: Ámbito educativo-evangelizador	54
3.	MAY: Ámbito organizacional	55
	Siglas y abreviaturas	58

Introducción



5

El Modelo de Atención Yermista es un instrumento que permite estructurar de forma ordenada y diferenciada los servicios integrales y multidisciplinarios que la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres brinda al interior de las Casas Hogar o Centros de Asistencia Social, como los denominan las instancias gubernamentales correspondientes en México.

En este documento se establece la dinámica de trabajo y el enfoque específico de atención a la población.

La Iglesia, como figura materna, acompaña y cuida de sus hijos, especialmente de los más vulnerables de la sociedad, como lo es la niñez y adolescencia. A lo largo de los años, los católicos han protagonizado una gigantesca labor de ayuda dirigida a los más débiles y necesitados de cada época. Un ejemplo de esto es san José María de Yermo y Parres, quien desde 1885 visualizó la educación de la niñez como un acto de amor y predilección de Cristo mismo. Ante este panorama, sus hijas, las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, llevan a cabo la vivencia actual del espíritu de su Fundador en el servicio a los más pobres, formándoles el corazón desde la niñez, conscientes de que este trabajo no lo pueden hacer solas, sino con la ayuda de Dios.

La elaboración del presente documento contiene un marco jurídico que lo sustenta con los artículos apropiados de la Ley General de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, y el Reglamento que rige todos los Centros de Asistencia Social (CAS).

En el marco referencial se especifica el ideal educativo de san José María de Yermo y Parres, que es “Formar verdaderos cristianos y llevarlos a Dios”. Se expone la filosofía propia, la misión, visión y valores característicos, así como los principios rectores del Modelo de Atención Yermista (MAY). Se describen las etapas de intervención que comprenden el proceso de ingreso, la estancia para la atención y restitución de los derechos del Niño, Niña, Adolescente y Joven (NNAJ), a partir de un Plan Estratégico, en busca de una formación integral en las dimensiones física, personal, espiritual, académica y sociocultural.

Posteriormente, comprende un Marco de Gestión en el que se describe la organización en sus diferentes ámbitos, dimensiones e instrumentación, a partir de una planeación estratégica que garantiza su operatividad.



Justificación

La realidad de los países en los que nos encontramos se modifica constantemente a causa de la globalización. Por lo tanto, es necesario revisar y actualizar la práctica educativa en nuestros Centros de Asistencia Social, Casas Hogar, optando por la elaboración de un Modelo de Atención Integral, el cual equivale al MEY CASAS HOGAR 2015. Éste incluye lo referente a la Identidad en el Marco Referencial y parte de la misma filosofía y pensamiento de san José María de Yermo y Parres.

La importancia de contar con este Modelo de Atención Yermista es brindar a los NNAJ una atención focalizada en estos aspectos:

- a) Protección de sus derechos humanos basada en el respeto a la dignidad.
- b) Aplicación del interés superior de la niñez, fundamentado en su triple aspecto: como derecho sustantivo, como principio jurídico interpretativo y como norma de procedimiento.
- c) Focalización del MAY de acuerdo al tipo de población objetivo de cada país.
- d) Desarrollo de un plan de vida. Las fases de atención deben estar encaminadas a la elaboración de un plan de vida para los NNAJ. Los adolescentes que tengan la edad permitida para trabajar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de cada país, pueden hacerlo, facilitando el desarrollo de sus capacidades.

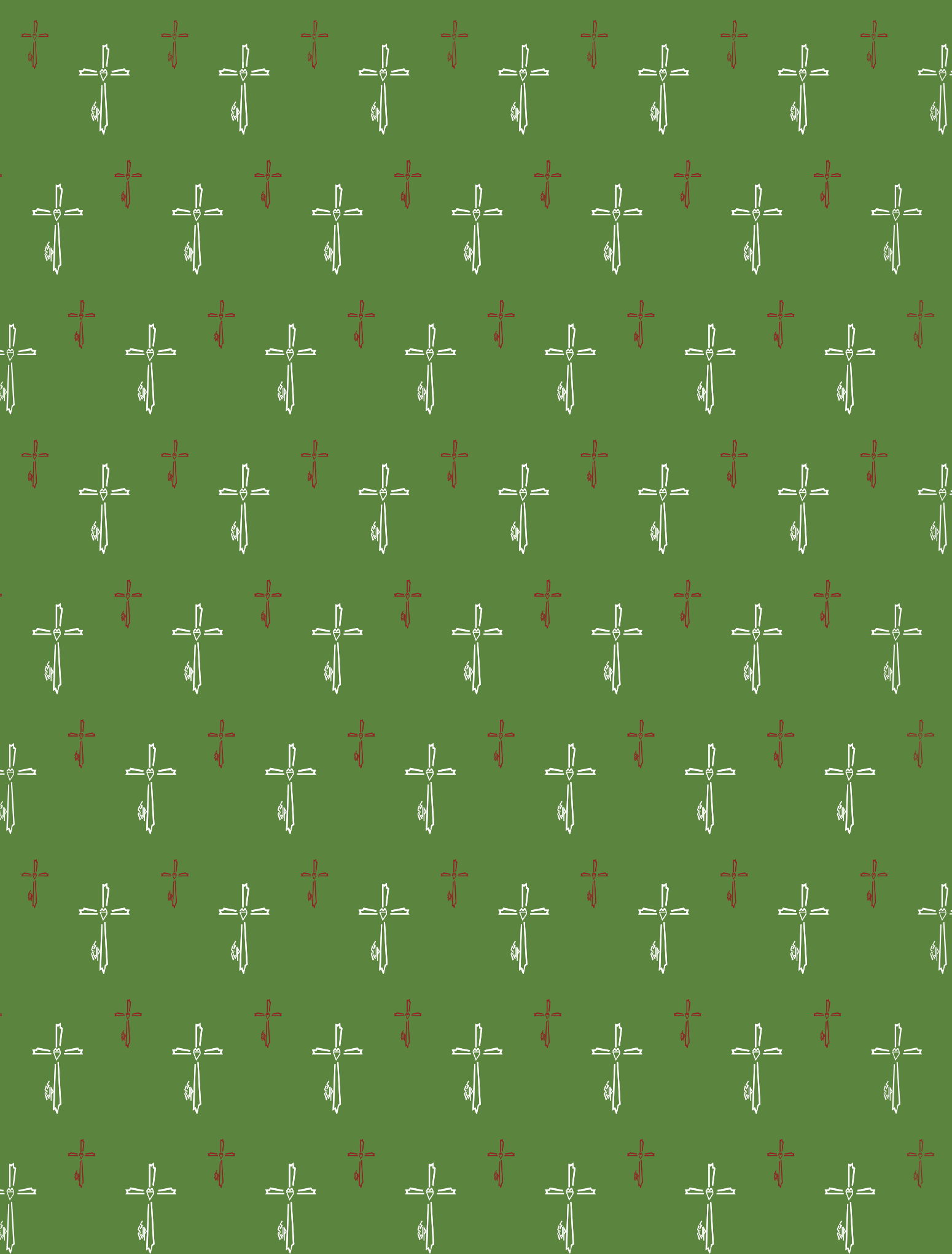
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDHN) consagra, para todas las personas menores de 18 años, los derechos humanos universales, individuales, interpersonales e indivisibles. Reconoce la protección integral para que puedan crecer y desarrollarse plenamente y lograr una vida autosustentable en la sociedad.

No obstante el desarrollo normativo, en la actualidad los Niños, Niñas, Adolescente y Jóvenes enfrentan condiciones desfavorables diariamente, las cuales dificultan su desarrollo físico, mental, social, emocional y, en muchos casos, afectan su vida y dignidad.

Por lo anterior, la Congregación de “Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres” aborda esta problemática desde la formación integral sobre todo de NNAJ, para seguir el carisma que les dejó san José María de Yermo y Parres, al preferir la educación como servicio especial de la Congregación, brindando una educación integral hacia una promoción humana y cristiana.

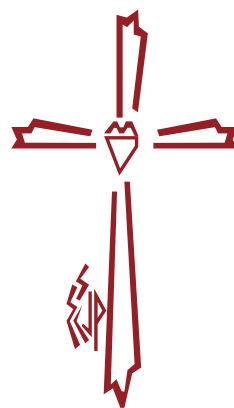


Asimismo, este Modelo de Atención Yermista (MAY) permite enfocar las acciones en una especialización de los servicios en beneficio de los NNAJ pobres, adecuando la atención a los lineamientos establecidos en las Directrices Sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (A/RES/64/142) de la Asamblea General de la ONU, como documento vinculante con lo establecido en el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño, donde señala que la estancia de las Niñas, Niños y Adolescentes debe ser por el menor tiempo posible y lo más semejante a un ambiente familiar en el que se respete su integridad física y emocional.



I

Marco
jurídico





El proceso de regulación de los Centros de Asistencia Social contribuye a que la atención y servicios que se brindan al interior sean adecuados y focalizados en la protección de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial sin cuidado parental, y está previsto en los artículos 107 al 113 de la **LGDNNA**; 41, 42, 57, 59 y 60 del Reglamento de la Ley. Dichos ordenamientos se vinculan con el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el cual dispone que los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. Los Centros de Asistencia Social deben conocer y concretar su proceso de regulación no sólo como obligación legal, sino como deber moral de proteger a los Niños, Niñas y Adolescentes que por diversas razones deban permanecer en acogimiento residencial. Las normas jurídicas se aplicarán de acuerdo al país en el que se ubica la Casa Hogar.

1. LOS DERECHOS DE LA INFANCIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN INTEGRAL

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el primer instrumento internacional, jurídicamente vinculante, para la protección de los Derechos del Niño, la cual establece una fuerza obligatoria.

1.1 PRINCIPIOS RECTORES DE APLICACIÓN INTERNACIONAL

La Convención establece cuatro principios rectores de actuación en la materia, en los que se sientan las bases para la aprobación de políticas, leyes y acciones desde una perspectiva integral, regidas por dichos principios para una efectiva protección de los derechos.

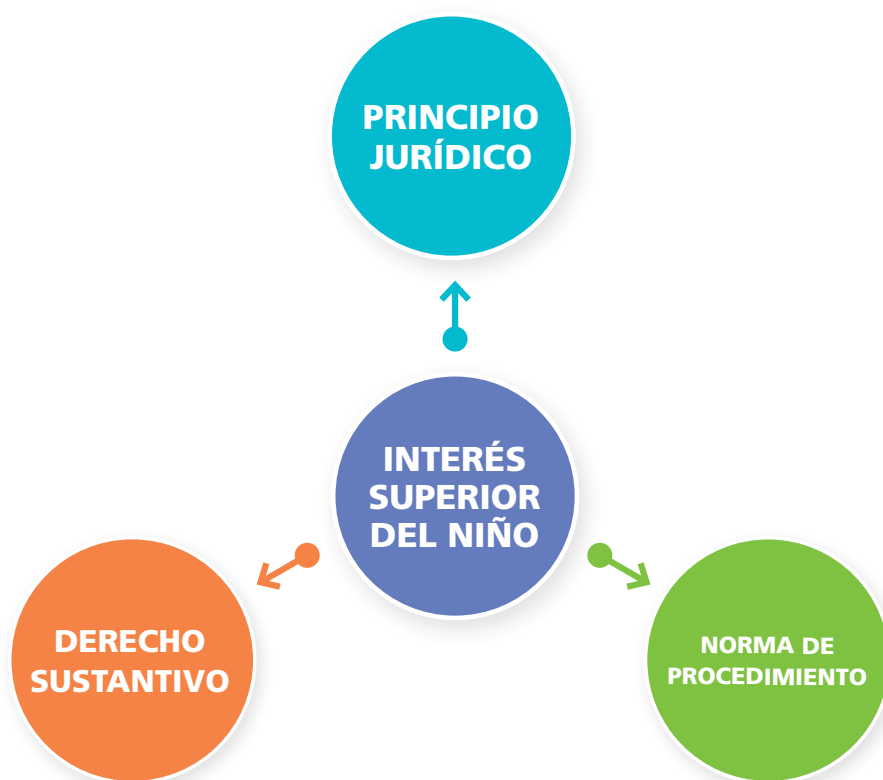
- a) Igualdad y no discriminación.** Los derechos de la infancia deben ser considerados de igual manera para todos los Niños, Niñas y Adolescentes, y se deberá contar con las medidas de protección necesarias, sin importar su raza, color de piel, sexo, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, posición económica, impedimento físico o cualquier otra condición.
- b) Desarrollo y supervivencia.** Los Niños, Niñas y Adolescentes tienen derecho a la vida y los Estados deben asegurar su supervivencia y desarrollo en cualquier condición que se encuentre, nacional e internacionalmente.
- c) Participación.** Por lo que a la participación respecta, significa que los Niños, Niñas y Adolescentes tienen derecho a expresar su opinión libremente en cualquier ámbito de la vida, tomando siempre en cuenta su edad y madurez.
- d) Interés superior del niño.** Considera a cada Niño, Niña y Adolescente como sujeto de derechos, tomando en cuenta de manera primordial su interés superior en todas las medidas o decisiones que le afecten, tanto

en su esfera jurídica como social. Su aplicación exige a todas las personas que intervienen en la protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes tomar decisiones que permitan garantizar el goce y disfrute de todos sus derechos humanos.



El ISN tiene su fundamento en el Artículo 3º, párrafo 1º, de la CDN, el cual considera a cada NNA como sujeto de derechos. El Comité de los Derechos de la Infancia define al **ISN** como un concepto triple:

- **Derecho sustantivo.** Realizar una consideración primordial de distintos intereses para tomar la decisión más idónea en cualquier asunto que afecte a un NNA.
- **Principio jurídico interpretativo fundamental.** Implica la existencia de una disposición jurídica que admite más de una interpretación, es decir, se optará por aquella que satisfaga de mejor manera el ISN.
- **Norma de procedimiento.** Implica que, dentro de un procedimiento en el que sea necesario tomar una decisión que afecte a un NNA, se deberá incluir una estimación de las posibles secuelas positivas o negativas que pudiera llegar a tener.



bit.ly/3LYvTGz

Ilustración 1. Triple concepto del ISN

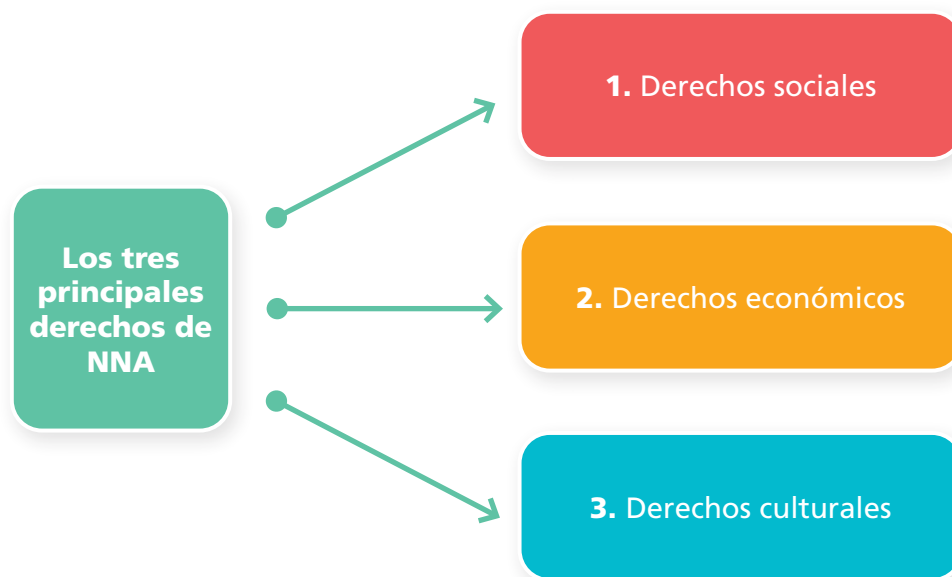


Ilustración 2. Principales derechos de NNA

1.2 PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CONFORME AL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL

- a) Universalidad.** Este principio deviene de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es eje de la comunidad internacional, en la que se reconoce que los derechos humanos deben proteger a todo ser humano por el simple hecho de existir, sin distinción de raza, nacionalidad, credo, edad, sexo, preferencias o cualquier otra característica discriminatoria que atente contra su dignidad.
- b) Indivisibilidad.** Este principio implica que se les debe dar igual atención y consideración al momento de su aplicación, es decir, no pueden ser fragmentados y deben ser garantizados en su totalidad.
- c) Interdependencia.** Este principio garantiza que los derechos humanos deben interpretarse en su conjunto y no como elementos aislados, complementándose, potenciándose o reforzándose recíprocamente.

El enfoque de derechos humanos obliga a todos los actores encargados de la protección de derechos de la infancia a salvaguardarlos, respetarlos, protegerlos, hacerlos efectivos y reivindicarlos.

Dejando atrás el modelo asistencialista, se da paso a un modelo de protección integral, ya que los derechos de la infancia deben enfocarse en reconocer a NNA como legítimos titulares de derechos, es decir, sujetos de derecho respecto de los cuales surgen exigencias y se imponen obligaciones al Estado y a la sociedad.

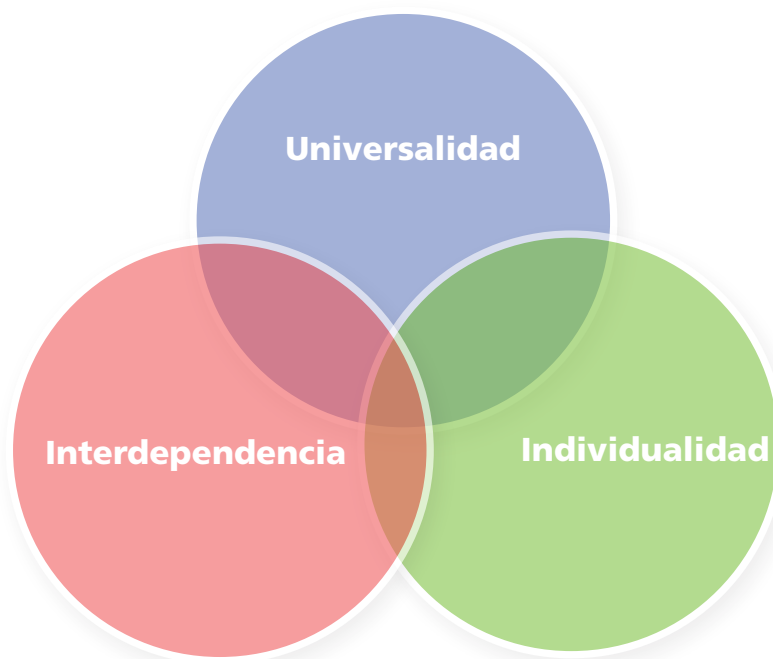
El artículo 4º, párrafo 9º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la obligación del Estado de velar por el principio del interés superior de la niñez, en torno a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para un desarrollo integral.



2. PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LA INFANCIA¹



¹ Diseño de Lazcano A. Iliana, derivado de la conclusión de los derechos de los niños y del reglamento.

**ENFOQUE DE DERECHOS****Respeto****Protección****Efectividad****3. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-032-SSA3-2010, ASISTENCIA SOCIAL**

Maki Esther Ortiz Domínguez, Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Innovación, Desarrollo, Tecnologías e Información en Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38 fracción II, 40 fracción III, XI y XIII, 41, 43 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 3° fracciones I y XX, 6° fracción III, 13 Apartado A fracción I, 24 fracción III, 27 fracción X, 45, 46, 167, 168 fracciones I y II y 171 de la Ley General de Salud; 3°, 4° fracción I, 7°, 10°, 11°, 12° fracciones I, incisos a y b, y II, 13, 48 y 52 de la Ley de Asistencia Social; 1°, 2°, 3°, 4°, 11 último párrafo y 17 de la Ley para la Protección



de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4°, 135 fracción I, 137 y 138 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, y 2° Apartado A, fracción I, 8° fracción V y 9° fracción IV Bis, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

El objetivo de la presente norma es establecer las características y requisitos mínimos que deben observarse en los establecimientos o espacios públicos y privados que presten servicios de asistencia social a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, cualquiera que sea su denominación y régimen jurídico.

4. REGLAMENTO INTERNO DEL MAY

4.1 TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

El presente reglamento es de orden interno y se aplicará a todas las personas que de manera directa o indirecta obtengan un apoyo, beneficio o atención por parte de las Casas Hogar (CH) de la Congregación de SSCJP.

Artículo 2

Para efectos de este reglamento se entenderá por:

- a) Casa Hogar:** Los espacios destinados para la atención integral de personas sujetas de asistencia social que requieran de un resguardo temporal y protección física en lugares establecidos expresamente para ellas.
- b) Niñas y niños:** Todo ser humano que se encuentra entre los 6 y los 11 años, del sexo femenino o masculino, que se protegen conforme a los lineamientos de las leyes federales, locales y en general todos los programas a favor de los NNA.
- c) Adolescente:** La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el periodo de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 12 y 19 años. Independientemente de la dificultad para establecer un rango exacto de edad, es importante el valor adaptativo, funcional y decisivo que tiene esta etapa.
- d) Jóvenes:** No existe una definición internacional universalmente aceptada del grupo de edad que comprende el concepto de juventud. Sin embargo, con fines estadísticos, las Naciones Unidas, sin perjuicio de cualquier otra



definición hecha por los estados miembros, definen a los jóvenes como aquellas personas entre los 15 y 24 años.

- e) Director general de la Casa Hogar:** Es el responsable del funcionamiento, del personal, las instalaciones y, en general, la autoridad máxima para efectos de resolución de incidencias que se presenten en la Casa Hogar.
- f) Primera educadora y segunda educadora:** Personas responsables del cuidado de los NNAJ.
- g) Psicólogo:** Profesional responsable del estudio, diagnóstico y tratamiento psicoafectivo de los residentes.
- h) Trabajador social:** Profesional en el estudio de la interacción entre los individuos y grupos, y su entorno. Se centra en el proceso de análisis y detección de las necesidades de una persona o grupo desfavorecido social y económicamente, y en la mejora de la calidad de la vida, promoviendo el cambio y la inclusión social.
- i) Médico:** Profesional responsable del cuidado integral de la salud de los NNAJ en el ámbito de la prevención, la promoción de la salud, la atención y rehabilitación.
- j) Personal de apoyo académico:** Docentes dedicados al servicio de la enseñanza, quienes colaboran en los procesos de aprendizaje, brindándoles a los NNAJ apoyo para la realización de tareas escolares, fortalecer los aprendizajes fundamentales y su regularización.

Artículo 3

Cuando en el presente reglamento se mencionen las funciones que deben desempeñarse, se entenderá que el responsable de llevar a cabo las acciones es precisamente quien, de acuerdo a las definiciones, está facultado para ello.

4.2 TÍTULO SEGUNDO. INGRESOS

1. Capítulo I. Del Perfil de Ingreso

Artículo 4

Las Casas Hogar de las SSCJP atenderán a NNAJ con deseos de superación mediante sus estudios académicos. La edad comprende entre los 3 y 25 años, según la capacidad de cada CH y los requerimientos de cada país o estado, con las siguientes características sociales:

- a)** Ingreso voluntario.

- b)** NNAJ carentes de recursos económicos, que quieran seguir estudiando.
- c)** NNAJ huérfanos con tutor o tutores.
- d)** Niños de la calle.
- e)** Sin adicción alguna.
- f)** Sin que presenten daño psicomotor, neurológico severo, discapacidad intelectual, enfermedad psiquiátrica, enfermedades infectocontagiosas que pongan en peligro la población interna, y estado de salud muy grave que ponga en peligro su vida.

2. Capítulo II. Del Ingreso de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes

Artículo 5

Las Casas Hogar de las SSCJP y las que en lo sucesivo sean creadas, de conformidad a las características mencionadas en el artículo anterior, atenderán a los NNAJ bajo el siguiente procedimiento:

- a)** La admisión de los educandos corresponde a la educadora, en coordinación con la Superiora, de quien toca discernir y determinar cada caso en particular, con apoyo del equipo interdisciplinario.
- b)** En los países o estados, aquellos que sean remitidos por los Sistemas DIF municipales, Consejos de Familia, Procuraduría Social de la Familia, previo el trámite de aviso o denuncia a la autoridad competente.
- c)** El proceso de ingreso de nuestros educandos es flexible de acuerdo al país o estado. En general, se procede a realizar:
 - Entrevista
 - Estudio socioeconómico
 - Estudio médico
 - Entrega de documentación
 - Admisión del educando
 - Bienvenida y acogida
- d)** La salida y el retorno a la Casa Hogar serán determinados por cada entidad jurídica según las circunstancias de cada CH, respetando las siguientes consideraciones:
 - Fecha y hora de entrada y salida establecidos por cada CH.
 - Bitácora de incidencias.



- Autorización de quien recibe y entrega (credencial, autorización firmada).
- Fechas de vacaciones y salidas extraordinarias, de acuerdo con el calendario escolar de cada país.
- Días de visita o llamadas telefónicas, según lo establecido en cada CH.

Artículo 6

Para llevar a cabo el ingreso mencionado en el artículo anterior, los responsables designados por cada una de las instancias correspondientes deberán:

- a) Enviar la solicitud de ingreso, en la que se especifique:
 - Fecha probable de ingreso
 - Nombre de quien ingresa
 - Edad
 - Causa del ingreso
 - Nombre de la institución o de la persona que envía al beneficiario
 - Oficio de derivación de la autoridad remitente.
- b) Llenar y firmar la ficha de ingreso al momento de presentarlo en las instalaciones de la Casa Hogar.

Artículo 7

El horario en el que se tramitarán las solicitudes y entrevistas será de acuerdo a lo establecido por cada Casa Hogar, en los días hábiles de cada estado o país. En caso de que fuere necesario realizar el ingreso fuera de los horarios establecidos y en situaciones urgentes, el personal que labora en la Casa Hogar le permitirá el acceso condicionando su estancia de manera posterior al cumplimiento de los requisitos de recepción. De forma provisional, se le ubicará para su adaptación al ingreso.

4.3 TÍTULO TERCERO. DE LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

1. Capítulo I. De las Áreas de Atención

Artículo 8

Respecto a los NNAJ, las gestiones de la Casa Hogar, correspondientes al área de Trabajo Social, son las siguientes:

- a) Realizar una entrevista directa con el NNAJ ingresado de acuerdo a los formatos establecidos en los Manuales de Procedimientos con que se cuentan, los que deberán contener:



- Una descripción de la versión que otorga el NNAJ que ingresa, respecto de su recepción a la Casa Hogar.
 - Entrevista sobre los datos de la situación sociofamiliar que imperaba en el entorno del NNAJ hasta antes de su ingreso.
 - Los datos de localización de familiares o personas que puedan otorgar información o apoyo sobre quien ingresa.
 - Tomar una fotografía de quien ingresa.
- b)** Corroborar los datos del personal responsable de la instancia que remite a quien ingresa, estableciendo los vínculos para el debido seguimiento.
- c)** Gestionar la revisión médica del que ingresa, por parte del médico adscrito a la Casa Hogar, si es que cuenta con este servicio.
- d)** Gestionar, en las áreas internas de la Casa Hogar, el lugar de ubicación para el diagnóstico y tratamiento del albergado.
- e)** Realizar la inducción del NNAJ ingresado a su estancia y tratamiento, así como, en su caso, cuando los familiares o personas vinculadas a los que ingresan se presenten, realizar las entrevistas bajo los puntos previstos y marcados en los incisos del "a" al "d" del presente artículo.

Artículo 9

Una vez ingresado, el área de Psicología deberá:

- a)** Realizar una entrevista y aplicar las baterías psicológicas para descartar algún daño orgánico o funcional que pudiera impedir su participación en su desarrollo integral dentro de la Casa Hogar.
- b)** Realizar un diagnóstico respecto de la condición que guarda quien ingresa, a efecto de proponer un tratamiento acorde a su situación personal, mismo que deberá darse a conocer a las diversas áreas para una debida planeación de actividades interdisciplinarias.
- c)** En su caso, atender de forma emergente si al momento del ingreso se presenta un estado de ansiedad o crisis que dificulte su adaptación.

Artículo 11

El área de Atención Médica deberá:

- a)** Elaborar el historial clínico completo e iniciar el expediente médico, de carácter confidencial.
- b)** Realizar un diagnóstico clínico de ingreso y, en caso de patología presumible, hacer uso de estudios de laboratorio y gabinete que esclarezcan presunciones diagnósticas clínicas.

- c)** Iniciar o dar seguimiento a la cartilla de vacunación y de salud integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, vigente por la Secretaría de Salud de cada estado.
- d)** Llevar un programa permanente de atención a la salud del niño sano.
- e)** Manejo y control de medicamentos del cuadro básico del Sector Salud, particularmente medicamentos controlados.

2. Capítulo II. Estancia de los NNAJ en la Casa Hogar

Artículo 12

Durante el tiempo que los NNAJ atendidos en la Casa Hogar permanezcan en ella, las áreas multidisciplinarias deberán:

Trabajo Social:

- a)** Verificar las redes familiares y sociales que puedan ser sugeridas como convivencia temporal que beneficien el desarrollo social de los NNAJ.
- b)** Gestionar los apoyos de las diversas instituciones que beneficien la salud, educación, desarrollo cultural y esparcimiento de los NNAJ y que hayan sido sugeridos como plan de atención.

Área Académica:

- a)** Ejecutar la planeación y programación de las actividades escolares de los NNAJ ingresados a la Casa Hogar y que atienda de forma directa.
- b)** Ejecutar las actividades indicadas en el plan de tratamiento en las áreas de formación escolar, deportiva y de esparcimiento, bajo su más estricta responsabilidad.
- c)** Realizar las acciones inherentes, con permanente vigilancia de la integridad física, emocional, sexual, debiendo hacer del conocimiento inmediato cualquier incidencia que se suscite, la explicación del motivo por el que surja y la responsabilidad de las áreas multidisciplinarias de atención, vigilancia y tratamiento de los NNAJ al debido cuidado, para su atención y asumir medidas encaminadas a la modificación de conducta.
- d)** Procurar las acciones para que se cumplan los programas educativos, formativos, así como las actividades programadas, bajo total responsabilidad, dando aviso oportuno cuando, por razones ajenas a la voluntad, se tengan que interrumpir, debiendo restablecerse inmediatamente que cese la causa de la interrupción.

Área Médica:

- a)** Verificar la condición física que presentan los NNAJ al momento de ser presentados para su ingreso.



- b)** Evaluar el estado de salud de los NNAJ de nuevo ingreso para llevar a cabo las actividades concernientes a su cuidado y atención permanente.
- c)** Promover los tratamientos de mejora integral en la salud de los ingresados mediante planes específicos y relacionados con las disposiciones de salud pública.

4.4 TÍTULO CUARTO. DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

1. Capítulo I. De la Participación durante su Estancia

Artículo 13

Durante su estancia, los NNAJ deberán observar los siguientes lineamientos.

Durante el ingreso:

- a)** Proporcionar todos los datos con que cuente en el momento de su entrevista inicial, así como aquellos que vayan surgiendo durante las diversas etapas de atención para el ingreso en las diversas áreas.
- b)** Guardar el orden y conducirse con respeto en todas las áreas y con todas las personas con las que interactúe, sean éstas de la institución que remite, del personal que labora en la Casa Hogar, el personal de vigilancia o cualquier otra persona que se encuentre de forma accidental o permanente en dicho lugar.
- c)** Solicitar al padre de familia o tutor una valoración médica, en caso de requerirla, para dar seguimiento o tratamiento necesario.
- d)** Se dará a conocer el Reglamento Interno, los derechos y deberes que tienen los NNAJ durante su estancia en la Casa Hogar.

Durante la estancia en la Casa Hogar:

- a)** Mantener limpio el lugar que le fue asignado dentro de la CH, respetando los espacios de los demás ingresados en el lugar de referencia.
- b)** Participar activamente en todas las actividades programadas y asignadas, tanto individuales como grupales, que contribuyen a su crecimiento y desarrollo integral, autorizadas por la Dirección de la CH.
- c)** Conservar y utilizar todos los objetos que le son proporcionados, modelando a un uso adecuado y responsabilizándose en todo momento del destino de los mismos, pudiendo ser requerido para que los presente para su revisión en cualquier momento al encargado de turno correspondiente.
- d)** Obedecer las indicaciones ejecutadas por los educadores sobre las actividades formales y de esparcimiento programadas en lo individual y grupal.
- e)** Acatar las indicaciones respecto de las consecuencias impuestas por el comportamiento inadecuado. Sólo en el caso de que resienta que la me-



dida impuesta no se consideró en su justa dimensión, podrá solicitar a la Dirección de la Casa Hogar una reconsideración para que se ajuste la consecuencia respectiva.

- f)** Las faltas de disciplina grave serán consideradas directamente por la Dirección de la Casa Hogar, quien determinará el egreso, cambio o reasignación de los NNAJ a otras instituciones o dependencias que ofrezcan un tratamiento adecuado para su conducta, responsabilidad y necesidades.
- g)** En caso de deserción de los NNAJ internados en la Casa Hogar, será causa de baja definitiva.

2. Capítulo II. Del Personal, Funciones y Atribuciones

Artículo 14

Todos los trabajadores adscritos a la Casa Hogar deberán realizar sus actividades bajo los siguientes lineamientos:

Respecto de su horario:

- a)** Deberá ingresar a su horario establecido con los límites y tolerancias a que se refiere el Contrato Colectivo de Trabajo.
- b)** En virtud de tratarse de una atención prioritaria y relevante, el trabajador deberá avisar a su superior inmediato de sus ausencias, aun cuando las mismas surjan de forma espontánea, a efecto de que la Dirección de la Casa Hogar realice ajustes para la debida atención de los NNAJ.
- c)** Deberá en todo momento estar en contacto permanente con los NNAJ asignados según su área, siendo responsable directo de su cuidado, debiendo asumir las medidas y acciones tendientes al comportamiento adecuado de los ingresados y, en su caso, dar aviso a la Dirección de la Casa Hogar para que tome las medidas emergentes.
- d)** Reportar por escrito, sin excepción, en bitácora y en su reporte personal, toda incidencia que se suscite respecto a los NNAJ a su cuidado integral, con sus compañeros y respecto de las instalaciones.
- e)** Ejecutar las acciones y consecuencias ordenadas por la Dirección de la Casa Hogar con profesionalismo y responsabilidad, tendientes al mejor resultado de las acciones en beneficio de los NNAJ.

Respecto a su conducta:

- a)** Deberá dirigirse en todo momento con respeto, firmeza, autoridad y humanidad, con respecto a las obligaciones de aplicar los planes y programas de tratamiento en sus respectivas atribuciones; actuar con responsabilidad y profesionalismo, así como acatar las indicaciones dadas por la Dirección de la Casa Hogar.



- b)** Abstenerse de llamar a los NNAJ con un nombre distinto al que les corresponde, de utilizar apodosos, aun cuando exalten condiciones especiales y de agrado para el referido.
- c)** Demostrar disponibilidad y solidaridad, respecto de acciones o ajustes que se realicen de manera emergente, para salvaguardar el cuidado de los NNAJ en reciprocidad al apoyo que da la Dirección de la Casa Hogar.
- d)** Participar en los planes y programas de capacitación, así como en la incorporación de las sugerencias que, respecto al trato de los NNAJ, se generen de forma multidisciplinaria y que autorice el Director de la Casa Hogar.

Respecto a su responsabilidad:

- a)** Durante el tiempo que se encuentre a disposición de cualquiera de las áreas, el trabajador a quien le corresponda estará a cargo del cuidado integral de los NNAJ, debiendo generar los reportes correspondientes sobre la conducta desplegada durante su participación en la actividad respectiva. Dichas anotaciones deberán ingresarse al expediente general, en el área correspondiente, en un término no mayor a 24 horas de haberse suscitado la interacción o incidencia.
- b)** Las incidencias que se consideren de relevancia o importancia se pondrán de inmediato a consideración del responsable del turno, para que dicte las medidas necesarias y, en su caso, hacer del conocimiento inmediato a la Dirección de la Casa Hogar, para que tome las acciones correspondientes.
- c)** Todo el personal, independientemente de su categoría, deberá asistir a cursos teórico-prácticos y recibir todas las capacitaciones que, en relación con su área, deberá proporcionar sistemáticamente la autoridad.
- d)** El incumplimiento al reporte oportuno de las incidencias o los escritos de comportamiento y respuesta del tratamiento serán considerados como desacato, de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- e)** No obstante lo anterior, si del incidente se pudiera presumir que se trata de un accidente, la calificación con respecto a la responsabilidad será la que determine el órgano de control interno, beneficiando en todo caso las situaciones imprevisibles a favor del trabajador.

3. Capítulo III. Del Comportamiento de Niños y Adolescentes

Artículo 15

Se resguardarán los derechos fundamentales tomando como base para la conservación del orden y la sana convivencia la interrelación de los educadores, de los NNAJ y, en general, de todo el personal que labora en la Casa Hogar, para fomentar el ejercicio de la libertad con responsabilidad.

Artículo 16

Lo no previsto en el presente ordenamiento se resolverá en todos los casos con la intervención directa de la Dirección de la Casa Hogar con apego a las leyes federales, estatales y municipales que procuran el interés superior del niño.

4. Capítulo IV. De los Egresos

Artículo 17

Cuando los NNAJ finalicen sus estudios correspondientes a los niveles académicos con que cuenta la Institución, la Dirección de la Casa Hogar deberá favorecer una ficha informativa y los documentos que acrediten sus estudios finalizados al egresado.

Artículo 18

La Casa Hogar tendrá facultad de permitir el ingreso a las visitas de los NNAJ dentro de los días, horarios y condiciones óptimas tanto para los NNAJ como para los familiares, con base en su norma interna.

Artículo 21

Cuando se trate de Niñas, Niños o Adolescentes canalizados por instituciones o autoridades, la Casa Hogar únicamente permitirá el acceso a las personas previamente autorizadas, y cuando se considere que ésta afecta al educando, justificará mediante informe la causal de la negativa de la visita.

5. Capítulo V. De las Salidas Provisionales de Convivencia Familiar

Artículo 22

La Casa Hogar podrá aprobar o negar las salidas provisionales de convivencia familiar de los NNAJ con base en su comportamiento y circunstancias especiales, evaluados por el equipo interdisciplinario.

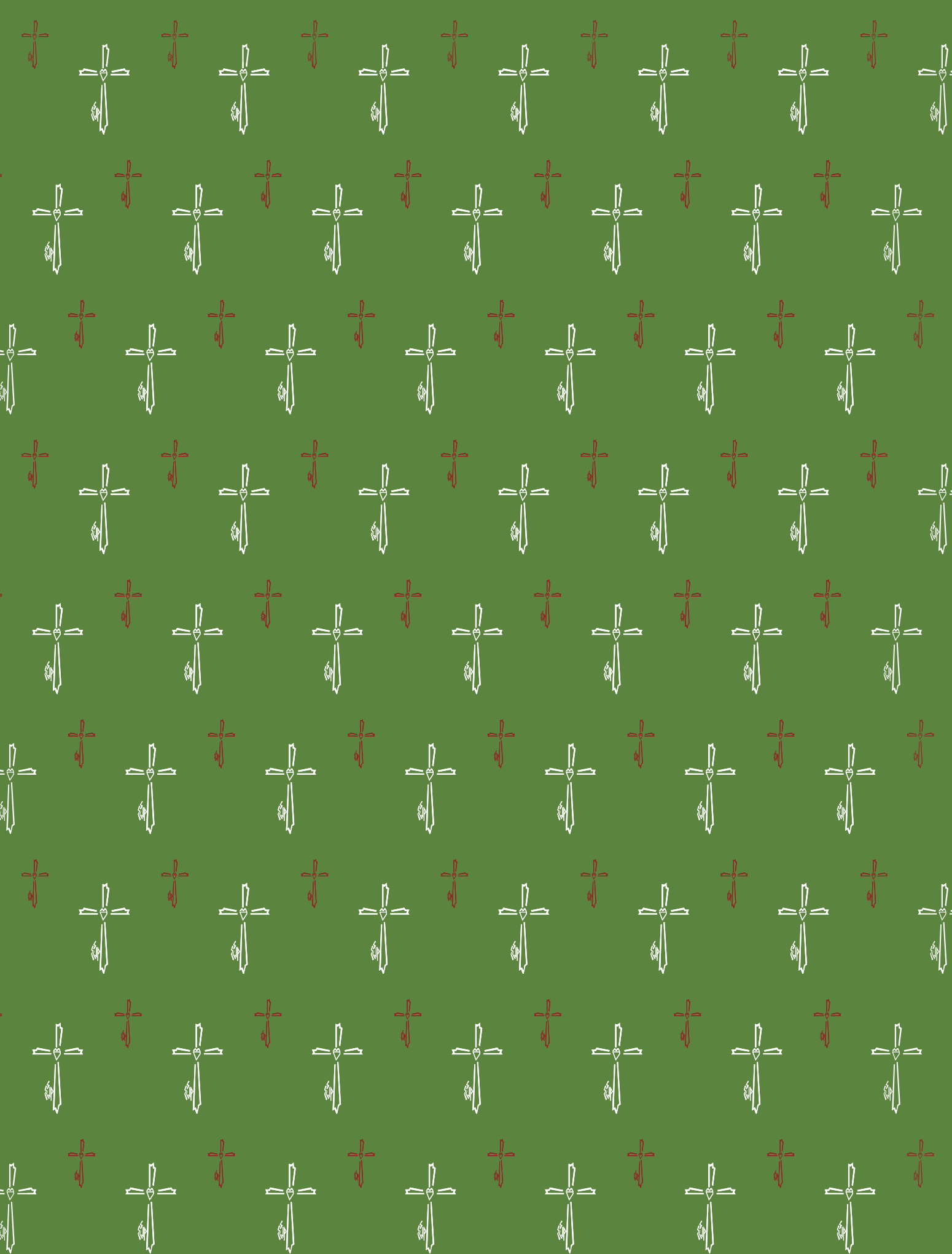
Artículos Transitorios

- a)** Primero. Se ordena publicar el presente ordenamiento en la gaceta municipal correspondiente.
- b)** Segundo. Se declaran sin efecto los acuerdos y disposiciones contenidas en otros reglamentos que se opongan al presente ordenamiento.
- c)** Tercero. El presente ordenamiento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la gaceta municipal teniendo el mismo efecto retroactivo a favor de la administración pública municipal y la ciudadanía en todos los actos jurídicos realizados a partir de las fechas de aprobación interna de los reglamentos, y a partir de las fechas de reforma, derogación y adición

del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio (DIF Municipal).

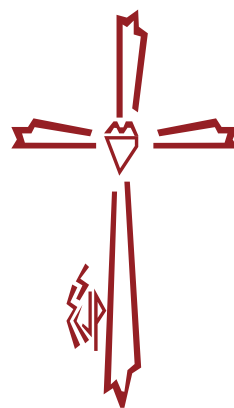
- d)** Cuarto. Las condiciones no consideradas en el Reglamento de la Casa Hogar se regirán por las disposiciones aplicables de Tratados Internacionales, el Código de Asistencia Social del Estado, la Ley Orgánica de la Procuraduría Social, el Código Civil de Procedimientos Civiles del Estado, y otras leyes aplicables.





III

Marco de
referencia





1. ASPECTO HISTÓRICO, FUNDADOR DE LA CONGREGACIÓN

El Fundador de la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, san José María de Yermo y Parres, nació el 10 de noviembre de 1851 en la hacienda de Jalmolonga, Estado de México. Sus padres fueron don Manuel de Yermo y Soviñas y doña Josefa Parres, familia distinguida y profundamente cristiana católica. A los cincuenta días de su nacimiento, quedó huérfano de madre. Fue educado en la Ciudad de México por su padre y su tía, Carmen de Yermo.

A los 16 años ingresó en la Congregación de la Misión y, después de un tiempo de discernimiento, continuó su formación sacerdotal en la Diócesis de León, en donde fue ordenado presbítero el 24 de agosto de 1879. Vivió ejemplarmente su ministerio sacerdotal, como medio de Evangelización, con un profundo amor y devoción al Corazón de Jesús, a la Sagrada Eucaristía y a la Santísima Virgen.

Experimentó el glorioso trance de la vida a la muerte, y de la muerte a la vida eterna, el día 20 de septiembre de 1904. Fue beatificado por el Papa Juan Pablo II el 6 de mayo de 1990 en la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe en la Ciudad de México. Fue canonizado en Roma el 21 de mayo de 2000.²

2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA CONGREGACIÓN DE SSCJP

La primera Comunidad Educativa Yermista, de la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, fue fundada por san José María de Yermo y Parres, quien narra: “Nació vuestra comunidad el 13 de diciembre de 1885 bajo los más pobres y raquíticos auspicios humanos; pero con una fe ciega en la protección que esperaba del Sacratísimo Corazón de Jesús; bajo cuya égida se había colocado, y por esta razón sin hacer caso de los malos augurios del mundo, caminaba segura de conseguir el éxito. Cuatro fueron las hermanas y sesenta los pobres que se instalaron en el Calvario en ese día en que se sembró la semilla del arbolito cuyos frutos ya en la actualidad comenzamos a contemplar”.³

Sus obras aparecen como una respuesta a la interpelación de la historia y del hombre empobrecido a fines del siglo XIX, en el contexto nacional de la época porfirista en la que reinaba el positivismo.

Con la finalidad de dar a conocer el crecimiento institucional que ha tenido la obra del Padre Yermo, se describen a continuación, en orden cronológico, las etapas de la Congregación, sus acontecimientos históricos, religiosos y de gobierno, desde su fundación hasta la administración de la actual Superiora General.

² Cfr. Bertoglio, Guadalupe Lucía, *La fuerza de una entrega*, Roma, 1988, pp. 639, 652.

³ CC 22.



En cada etapa se resaltan los sucesos más relevantes, así como el número de las Instituciones Educativas que fueron fundadas a lo largo de la historia de la Congregación⁴.

2.1 1ª ETAPA: 1885-1904 - DESDE LA FUNDACIÓN HASTA LA MUERTE DEL FUNDADOR

Históricamente, este tiempo está marcado por la dictadura porfirista y la expulsión de religiosas y religiosos en México. En la Congregación, la escuela se inicia al día siguiente de la fundación. Se organiza la Congregación. El Padre Yermo nombró como primera Superiora General a la Madre Concepción G. de Quevedo, ratificándose su nombramiento en la primera asamblea realizada en 1895. El 18 de agosto de 1902, se realiza el I Capítulo General, se inicia la formación de las Hermanas y se obtiene la aprobación pontificia. En esta etapa, la Congregación contaba con 13 casas y 138 hermanas.

2.2 2ª ETAPA: 1904-1917 - SUPERIORA GENERAL: MADRE CONCEPCIÓN G. DE QUEVEDO

Esta época está marcada por la Revolución Mexicana de 1910. Los acontecimientos más notables en esta segunda etapa de la Congregación son la aprobación pontificia del Instituto por el *Decretum Laudis*, II Capítulo General, donde fue reelegida la Madre Concepción G. de Quevedo. También se recibió la aprobación definitiva de la Congregación, la cual contaba con 23 casas y 244 hermanas.

2.3 3ª ETAPA: 1917-1930 - SUPERIORA GENERAL: MADRE CATALINA CRUZ DE LA TORRE

El contexto es la persecución religiosa llevada a cabo entre 1926 y 1929. Se realiza el III Capítulo General y es elegida la Madre María Catalina Cruz de la Torre como Superiora General, quien fue reelegida en el IV Capítulo General. La Congregación tiene presencia en Cuba y Estados Unidos. Es incautada la Casa de la Misericordia Cristiana. Hasta 1930 la Congregación contaba con 32 casas y 397 hermanas.

2.4 4ª ETAPA: 1930-1942 - SUPERIORA GENERAL: MADRE MARÍA FRANCISCA JAVIER MARTÍNEZ

En el contexto histórico, es tiempo de persecución en el país. Las escuelas católicas son perseguidas y clausuradas. La Congregación cumple cincuenta años de fundada. Se realiza el V Capítulo General, donde fue elegida la Madre Ma. Francisca Javier Martínez, y reelegida en el VI Capítulo General. Por dos años, el Gobierno General se establece en El Paso, Texas. La Congregación contaba con 38 casas y 428 hermanas.

⁴ MJ Yermo, Mem. 1, p. 231.



2.5 5ª ETAPA: 1942-1954 - SUPERIORA GENERAL: MADRE ÁNGELA DEL SAGRADO CORAZÓN RODRÍGUEZ

Etapa marcada por la Segunda Guerra Mundial y el comunismo. Se lleva a cabo el VII Capítulo General. Es electa como Superiora General la Madre Ángela del Sagrado Corazón Rodríguez, y reelecta en el VIII Capítulo General, periodo de expansión de la Congregación y del florecimiento de vocaciones. Se realizan los primeros pasos para lograr la beatificación de Nuestro Fundador. Hasta 1954, existen 55 casas y 553 hermanas.

2.6 6ª ETAPA: 1954-1966 - SUPERIORA GENERAL: MADRE MARÍA ELENA DE ALBA

En el contexto histórico, se realiza el Concilio Vaticano II. Hay revolución social. En el campo educativo, se dio mayor impulso a la educación. Todas nuestras escuelas obtuvieron la validez oficial. Se realiza el IX Capítulo General y queda elegida la Madre María Elena de Alba, quien fue reelecta en el X Capítulo General. Hasta 1966 la Congregación contaba con 67 casas y 606 hermanas.

2.7 7ª ETAPA: 1966-1978 - SUPERIORA GENERAL: MADRE GUADALUPE DE VELASCO CUETO

El contexto histórico está marcado por la crisis del postconcilio. Se inicia el avance en la tecnología. Se lleva a cabo el XI Capítulo General; fue elegida como Superiora General la Madre Guadalupe de Velasco, quien fue reelegida en el XII Capítulo General. En 1970 se inicia la agrupación de casas por regiones. Se llevó a cabo un Capítulo General Extraordinario en 1968. Hasta 1978, la Congregación contaba con 68 casas y 548 hermanas.

2.8 8ª ETAPA: 1978-1990 - SUPERIORA GENERAL: MADRE MARGARITA FERNÁNDEZ SÁENZ

En el XIII Capítulo General fue elegida la Madre Margarita Fernández Sáenz como Superiora General y reelegida en el XIV Capítulo General. Hay gran florecimiento de vocaciones y mayor participación en la Pastoral Diocesana y Parroquial. Se logra la beatificación de Nuestro Padre Fundador. En 1990, la Congregación contaba con 65 casas y 598 hermanas.

2.9 9ª ETAPA: 1990-2002 - SUPERIORA GENERAL: MADRE GUADALUPE LUCÍA BERTOGLIO

Históricamente, toma auge la globalización. El Gobierno Mexicano reconoce a la Congregación como Asociación Religiosa, y sus obras, como asociación civil. En el XV Capítulo General fue elegida la Madre Guadalupe Lucía Bertoglio y reelegida en el XVI Capítulo General. Se logra la canonización de Nuestro Santo Padre Fundador. En el año 2002, la Congregación tiene 82 casas y 680 hermanas.



2.10 10ª ETAPA: 2002-2014 – SUPERIORA GENERAL: MADRE MAGDALENA SOFÍA JUÁREZ NIETO

Se lleva a cabo el XVII Capítulo General, donde fue elegida la Madre Magdalena Sofía Juárez Nieto como Superiora General; fue reelegida en el XVIII Capítulo General. El 26 de noviembre de 2004, se firma un convenio por 99 años por la “La Joya Colonial” para la ocupación del Edificio de la Misericordia Cristiana, el cual se dispone como Museo de Nuestro Padre Fundador en Puebla. Hasta el 30 de junio de 2014 la Congregación contaba con 81 casas y 657 hermanas.

2.11 11ª ETAPA: 2014-2021 – SUPERIORA GENERAL: MADRE MARÍA GUADALUPE CORTEZ RUIZ

En el XIX Capítulo General fue electa como Superiora General la Madre Ma. Guadalupe Cortés Ruiz, quien fue reelecta en el XX Capítulo General. Hasta el 28 de julio de 2023 la Congregación contaba con 84 casas y 612 hermanas.

3. ASPECTO FILOSÓFICO

La filosofía que seguimos está inspirada en los pensamientos de san José María de Yermo y Parres, quien se centró en la caridad y promoción del pobre, tomando como principio **“Formar el corazón desde la más tierna infancia”**.⁵

La idea principal del Padre Yermo es que, a través de la formación cristiana de la mujer, se llega a la renovación de la sociedad. La joven educada en los valores cristianos formará una familia cristiana, y luego las familias cristianas formarán una cultura y sociedad cristiana. Es vital para el Padre Yermo promover la actuación de la mujer pobre, desvalida y abandonada. A través de la educación, se pretende formar un ejército de mujeres hábiles para funcionar como elemento de regeneración social.

Aunque inicialmente el Padre Yermo pensó para nuestras Casas Hogar sólo al sexo femenino, contextualizado a su época, más tarde amplió su visión a la educación de niños, no así para los adolescentes. Como él decía: “en nuestros internados no deben recibirse varones adolescentes porque la hermana sola no está en la capacidad de educarlos, pero sí se les debe canalizar hacia instituciones adecuadas”.⁶

Nuestro MAY busca lograr el grado más alto de calidad de los servicios que benefician a los NNAJ que se encuentran en acogimiento en nuestras Casas Hogar, más allá del asistencialismo o proteccionismo, el cual se debe transformar en estándares de atención efectivos y adecuados a las necesidades y perfiles de las y los residentes, con un enfoque de protección de derechos, por su dignidad como personas e hijos del Rey del Cielo, como solía llamarlos Nuestro Padre Fundador.⁷

⁵ Yermo, J. M., *Proyecto Hombre*, p. 16.

⁶ *Idem*, p. 32.

⁷ Cfr. *Ibidem*.



4. PROPUESTA EDUCATIVA DEL PADRE YERMO

“Para nosotros, el ideal debe ser educar verdaderos cristianos y llevarlos a Dios. La educación integral abarca la vida espiritual, moral, intelectual, física y social. En todos estos aspectos la escuela y el internado deben ayudar a nuestros pobres, para que aprovechen y cultiven los pocos o muchos dones que Dios les haya concedido. Hay que fomentar sus buenas inclinaciones y corregir las malas”.⁸

5. CARISMA DE LAS SIERVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y DE LOS POBRES

Es la configuración con Cristo Siervo y Misericordioso, manifestada en una espiritualidad de amor y reparación y en el servicio evangélico a los más pobres y necesitados.⁹

6. MISIÓN

Educar a los NNAJ que sufren pobreza económica, afectiva o que no tienen cabida en otra parte, mediante un acompañamiento misericordioso y profesional en su formación cristiana e integral, haciéndoles conciencia de su dignidad como hijos de Dios, para que lleguen a ser personas honestas al servicio del hermano y comprometidas con la sociedad.

7. VISIÓN

Las Casas Hogar de las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, animadas por el espíritu de su Fundador, san José María de Yermo y Parres, desarrollan una educación integral, contribuyendo en la promoción de los pobres, para que ellos sean capaces de construir su propio proyecto de vida, el cual les permita insertarse eficazmente en la sociedad como cristianos y ciudadanos honestos.

8. VALORES

Estos son los valores promovidos por las Comunidades Educativas Yermistas:

- a) El **Amor** misericordioso es una expresión de la caridad, que exige donación humilde y entrega sacrificada para remediar la necesidad del prójimo de manera cuidadosa, delicada y de acuerdo a las posibilidades. “Que no miren con indiferencia las penas y alegrías de las demás; háganlas reflexionar sobre los sufrimientos de las otras, especialmente de aquellos de que las niñas con frecuencia no se dan cuenta por su natural ligereza”.¹⁰

⁸ Yermo, J. M., “Conferencia sobre amor, servicio y educación a los niños pobres”, Puebla, 8 de noviembre de 1890. APY, Doc. 4371, *Positio*, p. 488.

⁹ SSCJP, *Constituciones 2003*, No. 2.

¹⁰ Yermo, J. M., *Directorio para la educación de las niñas que están a cargo de las SSCJP*, II Parte, Cap. 4, “Del trato con sus compañeras”.



- b)** La **Libertad** es la fuerza interior que nos hace crecer como personas para elegir el bien. “Educarán en la obediencia sometiéndolas a una disciplina firme y a la vez suave, respetando la iniciativa y libertad de las niñas”.¹¹
- c)** La **Responsabilidad** consiste en asumir los propios actos y sus consecuencias, como resultado de las decisiones tomadas. “Se sujetarán a sus prescripciones con diligencia y puntualidad, acomodando a él su conducta, y no emprendiendo cosa alguna que pueda impedir su fiel cumplimiento”.¹²
- d)** El **Servicio** implica descubrir y poner, inteligentemente, a disposición del otro los valores personales para el bien de la comunidad. “Harán comprender que la piedad sólida no tiene nada de triste, rudo, ni ridículo; antes, por el contrario, se capta el cariño por la sencillez, la naturalidad y la diligencia en prestar servicios a los demás. Les enseñarán a que con el debido permiso presten ayuda a sus compañeras y las alienten con sus servicios y buenas palabras”.¹³
- e)** El **Respeto** se basa en reconocer la propia dignidad, la de los otros y el comportamiento fundado en este reconocimiento. “Tendrán trato y manera afables que manifiesten la bondad y, por lo mismo, evitarán el mostrar un genio y aspecto frío, seco, duro e indiferente; hablando siempre a las niñas con educación benevolencia y delicadeza. Hablándoles siempre con respeto y esforzándose en prestarles con diligencia los servicios que les pidan”.¹⁴

9. PRINCIPIOS RECTORES DEL MAY

- a) Enfoque Cristo-céntrico.** El primer principio de nuestro MAY es proyectar y transmitir a nuestros educandos la vivencia actual del espíritu de Nuestro Padre Fundador, que es la configuración con Cristo Siervo y Misericordioso, manifestada en una espiritualidad de amor y reparación al Corazón de Jesús.¹⁵
- b) Atención y buen trato.** La Hermana educadora, por su caridad, cariñoso trato y finos modales, sabrá ganarse el corazón de los educandos y de las colaboradoras. Esto influirá grandemente en los buenos resultados que se esperan.¹⁶
- c) Promoción humana.** Los responsables de la formación de nuestros educandos, es decir, el equipo multidisciplinario y quienes de una u otra forma influyen en esta noble tarea, tendrán en cuenta que cada uno de los alumnos a quienes enseñan más adelante formarán una familia, y lo que

¹¹ *Idem*, “Reglas de prudencia relativas a la libertad”, Cap. 18, No. 3.

¹² *Idem*, II Parte, Introducción.

¹³ *Idem*, II Parte, Cap. 4, No. 5.

¹⁴ *Idem*, Cap. 21, “De la mansedumbre”, No. 2.

¹⁵ Cfr. *Constituciones SSCJP*, 2017, No. 1.

¹⁶ Cfr. Yermo, J. M., *Proyecto Hombre*, p. 89.



ahora les enseñan, a su vez, lo transmitirán a ella, multiplicándose de este modo prodigiosamente la labor que al presente desempeñan.¹⁷

- d) Formación integral.** En los niños de la Casa Hogar es más sólida y completa la educación, ya que, viviendo con las Hermanas, es mucho más fácil vigilarlos, estudiar a fondo su carácter para combatir las malas inclinaciones e inculcarles los buenos principios, induciéndolos a la virtud y habituándolos al trabajo.¹⁸ Aprovechan mejor este derecho tomando en cuenta que en la “verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las varias sociedades, de las que el hombre es miembro y de cuyas responsabilidades deberá tomar parte una vez llegado a la madurez”.¹⁹
- e) Pedagogía evangelizadora.** La misión específica de los agentes que participan en la formación de nuestros educandos “no se reduce al de simples maestros, sino que se extiende al de educadores verdaderos, que les forman el corazón”,²⁰ logrando así el ideal educativo de Nuestro Padre Fundador: “Formar verdaderos cristianos y llevarlos a Dios”.²¹
- f) Corresponsabilidad familiar.** Ver en la familia al primer e indispensable sujeto educador.²² Los padres de familia deben trabajar en unión con la educadora, continuando, así, la educación religiosa de sus hijos; los deben acompañar en las celebraciones dominicales, en la vida sacramental, en donde experimentan y celebran litúrgicamente la fe que profesan.²³

10. SÍMBOLOS

Símbolos de nuestra identidad como Comunidades Educativas Yermistas:

a) Blasón de armas de la Casa de Yermo o heráldica

El blasón de armas de la Casa de Yermo se compone de un campo de plata con una encina verde y, al pie, un lobo negro en actitud de andar, así como una orla de oro con ocho aspas rojas. Adorna el expresado escudo la militar insignia del morrión o zelada, acero bruñido puesto enteramente de perfil mirando al lado diestro, en señal de su legitimidad; la visera abierta y levantada con tres rejillas a la vista, claveteada con bordados de oro y forrada de gules

¹⁷ Cfr. Yermo, J. M., *Cartas circulares*, No. 323.

¹⁸ Cfr. Yermo, J. M., *Proyecto Hombre*, p. 57.

¹⁹ Concilio Vaticano II, *Declaración sobre la educación cristiana Gravissimum educationis*, 28 de octubre de 1965, Proemio, no. 1.

²⁰ Cfr. Yermo, J. M., *Proyecto Hombre*, p. 49.

²¹ Cfr. Idem, p. 29.

²² Congregatio de Institutione Catholica, *Pacto Educativo Global*, 2019, p. 9. Disponible en bit.ly/3WCXkuy (Consultado el 17 de mayo de 2024).

²³ Cfr. Yermo, J. M., *Proyecto Hombre*, p. 30.

color rojo. Lambrequines medianos con sombras oscuras, dorado con sombras café, rosa con sombras más fuertes, dorado con sombras café claro; van iluminadas y pintadas en primer cuartel del escudo general, que hace cabeza a esta amplificación de armas y se ven en el escudete.

- El campo de plata manifiesta lo limpio de linaje de quien lo usa.
- El campo de oro significa el mérito.
- Las aspas rojas son representación de la victoria.
- La encina simboliza fortaleza.
- El lobo representa la audacia.



b) Logo del Padre Yermo

Una vida para iluminar el mundo



Este logotipo, creado en 1990, año de la beatificación del Padre Yermo, contiene los elementos que describen simbólicamente su vida:

- El círculo o sol simboliza a Cristo, luz del mundo, la trascendencia, la unión con Dios y el hermano. Al estar seccionado, simboliza el mundo fragmentado por el pecado: odios, guerras, pobreza, miseria. Es el mundo del pobre que sufre, mundo en movimiento, en ruptura y reconciliación que el Corazón de Jesús comparte con el Padre Yermo en su obra de amor misericordioso a favor del pobre.
- Los colores, que oscilan del naranja al amarillo, simbolizan la luz de Cristo, que por la vida santa del Padre Yermo ilumina al mundo en la medida en que se hace presente el carisma de humildad y amor.
- La espiga simboliza la vida del Padre Yermo, triturada con el dolor y el sufrimiento, a semejanza de Cristo, para convertirse en pan para los pobres. Este dolor y sufrimiento se expresan también en la cruz que forma el tallo.
- El monograma colocado a la derecha de la espiga constituye las iniciales de José María de Yermo y Parres.
- "Gigante de la Caridad", en tres idiomas en torno al círculo, es el título otorgado al Padre Yermo durante la inundación de 1888 en León, Guanajuato, por el gobernador.

c) Lema

"Educar precisa amar intensamente".



d) Himno del Padre Yermo

Entonemos mil himnos de gloria,
en loor del gran Siervo de Dios.
Exaltemos su insigne victoria
con acentos de triunfo y honor. (bis)

Padre Yermo, tu frente bendita,
la corona de eterno laurel,
quien otorga la dicha infinita
a los héroes que exaltan la fe.

En la eterna mansión de los cielos
ya disfrutas de gloria sin par.
Hemos visto colmado el anhelo
de mirarte elevado al altar.

Padre Yermo, los pobres y humildes
encontraron en ti su Pastor.
Una entrega total no se mide,
tú les diste tu vida y tu amor.

Padre amante del pobre y del niño,
que supiste tu vida gastar,
en rodear de ternura y cariño
al que vive sin techo y sin pan.

e) Cruz

Fue diseñada por el Fundador; es de fierro natural, quemada hasta lograr un color negro. Al centro lleva grabado un corazón coronado de espinas. En la ceremonia de la primera profesión se hace la entrega de esta cruz.



11. PERFILES Y FUNCIONES

La familia de la Casa Hogar está constituida por diversos subgrupos: comunidad religiosa, Hermanas educadoras, educandos, padres de familia o tutores, personal administrativo y de apoyo, y voluntariado. Todos ellos comparten la tarea de evangelización y promoción de los educandos en un entorno de efectiva solidaridad, libertad y respeto a las personas, creando un ambiente de comunión y de participación.²⁴

a) Comunidad de hermanas: Grupo animador que fundamenta y colabora en la misión educadora de la Casa Hogar, enriquecida con las enseñanzas y ejemplo del Padre Yermo, quien nos apremia a la evangelización y promoción del pobre. "Consideren Uds. la obra de la enseñanza de las niñas pobres como uno de los empleos más distinguidos de la vida cristiana, recordando cómo el Salvador se dio a sí mismo el título de Maestro, y que a los Apóstoles les encomendó que enseñaran a los ignorantes".²⁵

²⁴ Cfr. PGP, p. 38.

²⁵ CC 322.

b) Hermanas educadoras: La Hermana educadora desempeña una misión difícil pero hermosa, por lo que se requiere que, además de ciertas aptitudes y cualidades, tenga caridad y abnegación, pues debe representar para los educandos el amor maternal de que carecen los huérfanos y cuya falta resienten también los que teniendo padres viven alejados de ellos.²⁶

Las Hermanas educadoras deben ser:

- **Sistemáticas:** Hacen con equilibrio sus trabajos, respetan el orden de ello, y son constantes para evitar confusiones en los educandos.
- **Creativas:** Cualidad importante para que los educandos hagan aplicaciones en sus prácticas evitando la rutina educativa.
- **Perceptivas:** Tienen especial cuidado en el conocimiento de los educandos para no caer en el dogmatismo o intolerancia, lo cual servirá para orientar adecuadamente su proceso formativo.
- **Sensibles:** Son capaces de percibir las necesidades de los educandos, evitan toda dureza en su manera de apreciar sus sentimientos y de obrar con ellos. Prodigarán especiales cuidados a los más miserables, a quienes carecen de talento y educación, a los achacosos y aquellos que, por sus defectos físicos y morales, inspiran cierta antipatía, fastidio y hasta aversión.²⁷

c) Educandos: Son Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) pobres, sujetos a los problemas familiares, sociales, económicos, religiosos, políticos y culturales de su ambiente y época. “Dios llamó a ustedes para los pobres y querer atender a los ricos es contrario a su voluntad y apartarse del camino que él trazó a la sociedad”.²⁸

d) Padres de familia o tutores: Son constituidos por Dios como los primeros educadores de sus hijos. Con su participación comprometida colaboran en la formación integral de los educandos, proporcionándoles los materiales y recursos a su alcance, principalmente el testimonio y acompañamiento.

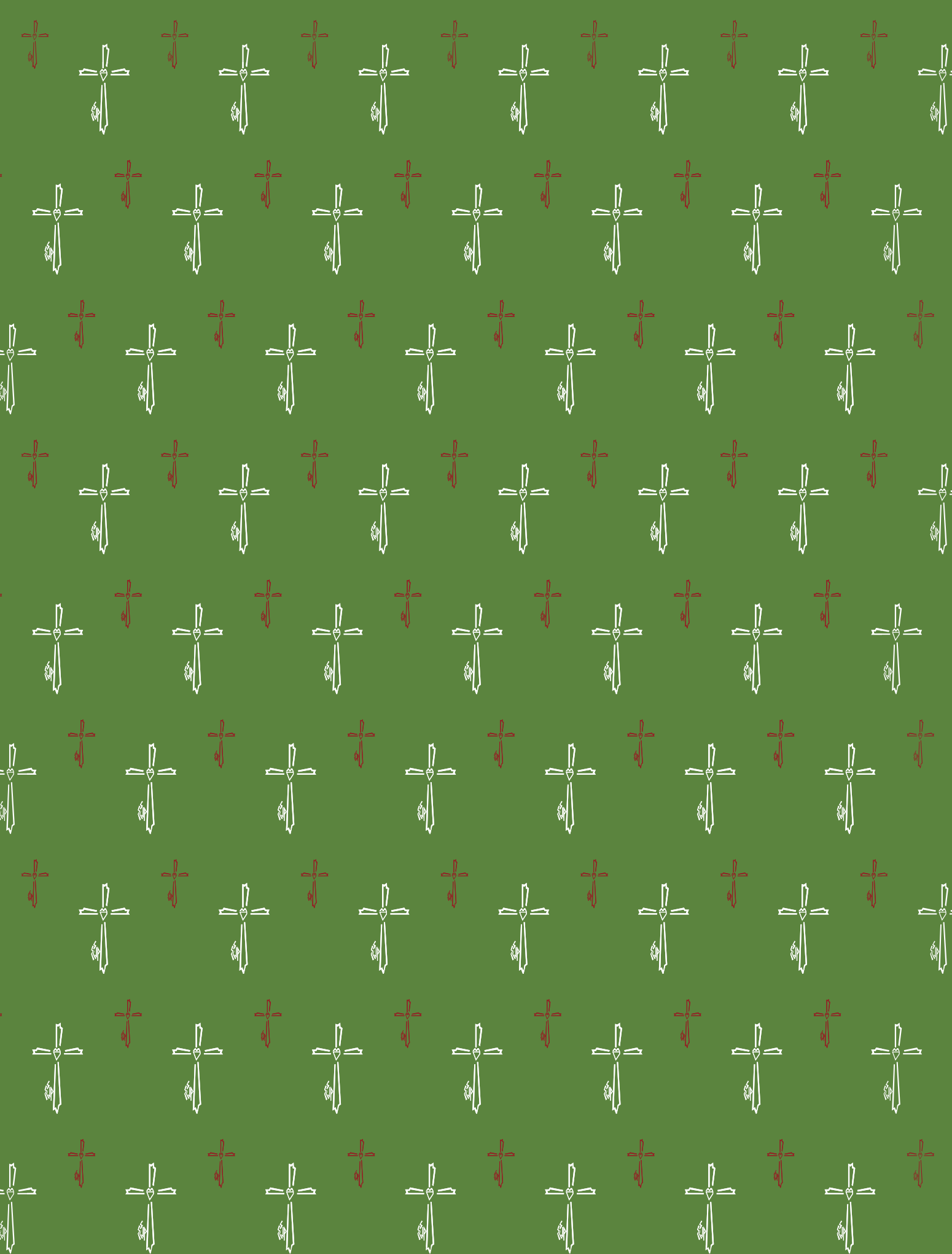
e) Personal administrativo y de apoyo: Son personas cualificadas en su área, identificadas con la filosofía de la Casa Hogar. Con su trabajo, servicio y testimonio, contribuyen a la buena marcha de las actividades.

f) Voluntariado: Lo conforman personas de buena voluntad que, con sus recursos materiales, servicios y disponibilidad, colaboran gratuitamente en el desarrollo de actividades para la misión educadora de la Casa Hogar.

²⁶ *Ibid*, 322.

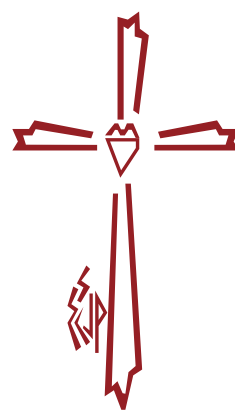
²⁷ Cfr. Yermo, J. M., *Directorio Internados*, Cap. IV.

²⁸ CC 337.



III

Etapas de
intervención
del MAY



En este apartado se desglosa cada etapa del modelo que, articuladas, implican el proceso de transformación de la persona a partir de la intervención de las áreas del centro, acorde con las necesidades y deseos de la persona residente atendida:

1. ETAPA I. INGRESO

Se lleva a cabo el proceso de admisión con la intervención del equipo, se recaba la información y se elabora el expediente de los educandos, con base en una entrevista, el llenado de los formatos y la realización de estudios:²⁹



2. ETAPA II. ESTANCIA: ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN

En esta etapa del modelo, se lleva a cabo la formación de los NNA y, como consecuencia, la restitución de los derechos de los que fueron privados la Niña, Niño

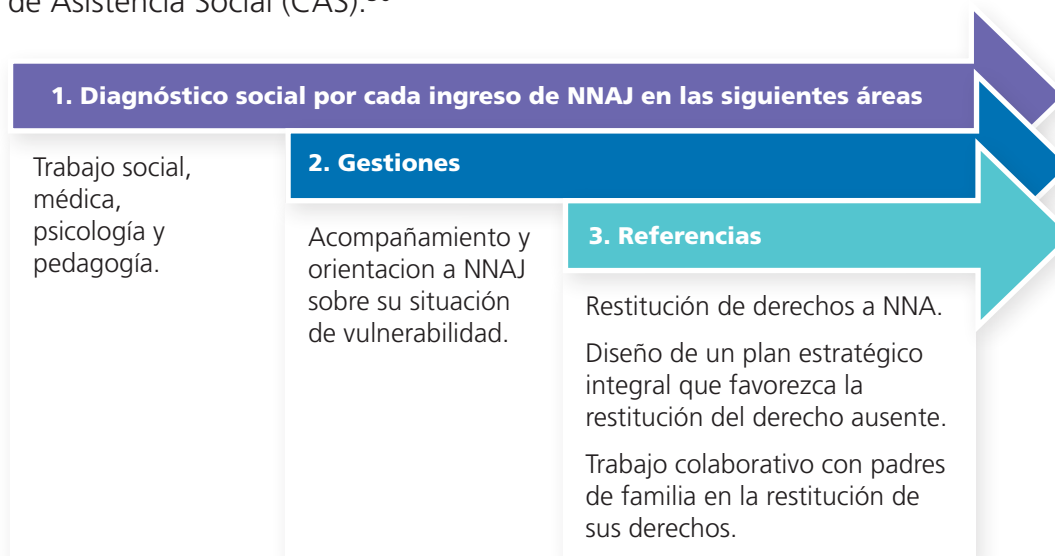
²⁹ Lazcano A. Iliana, estudio de campo.



o Adolescente; ésta se efectúa progresivamente. Es necesaria la adecuación de la atención en este enfoque de restitución, hasta lograr el acceso a sus derechos.

En la restitución, se trabajan las condiciones extraordinarias de vulneración y negación de derechos a los que anteriormente tenía acceso el educando, y se idean formas de volver a esa conocida normalidad de protección.

Es justamente en ausencia de dicha protección que entra la actuación del Centro de Asistencia Social (CAS):³⁰



- **Diagnóstico social.** Al ingresar a los educandos para atender sus necesidades personales, se les hace un estudio que considera el contexto social de donde proceden, con el apoyo del profesional en trabajo social. Asimismo, se efectúan los estudios correspondientes y necesarios para atender el área psicopedagógica.
- **Gestiones.** Se brinda a los educandos el acompañamiento necesario en relación con la situación de vulnerabilidad que presentan, de acuerdo con los protocolos establecidos en el CAS.
- **Referencias.** En todas las Casas Hogar se diseña un Plan Estratégico integral que favorezca la restitución de los derechos de los NNA y se lleva a cabo un trabajo colaborativo con los padres de familia en la restitución de sus derechos.

³⁰ Cfr. Barrera, Laura; Naime, Jesús; Guerra, Luis Enrique y Dominguez, María Concepción (2018), *Modelo tipo de atención y protección integral de centros de asistencia social para NNA*, p. 50. Diseño de esquema: Iliana Lazcano.



• 2.1 PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL

A partir del Plan General Congregacional (PGC) y basándose en el MAY, se implementan planes y proyectos por entidades, adecuándolos a la realidad de cada comunidad local, de donde se desprende la planeación de la Casa Hogar, cuidando su vinculación y aplicación para lograr una efectiva formación integral de todos sus miembros. Para la elaboración de este Plan Estratégico Integral, la Hermana educadora debe penetrarse bien en el modo de vivir y en las necesidades de los educandos, para que se saque la mejor ventaja, ya que “en la enseñanza se preferirá lo que pueda serles más útil en la clase social a la que pertenecen; pero sin descuidar por esto, dentro de lo posible, aquello que pueda completar su educación”.³¹

a) Objetivo general

Proporcionar una estancia acogedora, en la que se garantice a los NNAJ una formación integral, cuidando la restitución de los derechos humanos por medio de un servicio, misericordioso y profesional, otorgado por personal capacitado, actualizado y sensibilizado en su problemática. El propósito es lograr una mejor calidad de vida y convertirse en agentes de transformación.

b) Objetivo específico

Contribuir en la promoción humana de nuestros NNAJ pobres mediante una educación cristiana y de calidad para llevarlos a Dios.

c) Valoraciones y diagnósticos de acuerdo con las distintas áreas multidisciplinarias de atención:

- **Trabajo social.** Actúa considerando las condiciones familiares, el entorno social, el contexto y la red de soporte. Para ello puede hacer visitas, llamadas telefónicas, gestiones diversas.
- **Psicología.** Hace un trabajo especializado en relación con las emociones y trastornos que presenta la niña, niño o adolescente en el centro, los cuales son producto de la vulneración de sus derechos.
- **Salud.** Atiende desfases en esquemas de vacunación y afectaciones físicas; coordina aspectos de nutrición, higiene, control y suministro de medicamentos. De igual manera, trabaja en el restablecimiento de la salud en general y la salud preventiva.
- **Legal.** Atiende la representación legal del NNA, realiza registros extemporáneos, juicios de protección de derechos y para la restitución.

³¹ Yermo, J. M., *Proyecto Hombre*, p. 44.



- **Pedagógica o educativa.** Se centra en las etapas de desarrollo de la niñez y en las habilidades y herramientas que la potencien y regularicen. Se encarga de buscar la regularización escolar y de nivelar el desarrollo educativo cuando un infante o adolescente está en rezago.
- **Nutrición.** Está orientada a la adecuada alimentación para el desarrollo y la protección de la salud, según la edad y características físicas del menor, el clima, los alimentos de la zona y las necesidades alimenticias específicas.

2.2 CONTENIDOS

Ante la realidad mundial, nos proponemos efectuar la evangelización y la promoción integral de los pobres, organizadas en contenidos que abarcan el desarrollo de valores, catequesis y vida litúrgica. El proceso se da de acuerdo a las necesidades y el nivel de los educandos, mediante el apoyo y acompañamiento en sus actividades escolares, la implementación de talleres y la atención psicológica, según lo requieran. El propósito es desarrollar habilidades, aptitudes y la creatividad, los cuales representan, en su momento, un medio alternativo para obtener recursos. Estos contenidos se adaptan preferentemente a las clases sociales más desprotegidas o más empobrecidas, en los distintos ambientes en donde la Congregación religiosa trabaja, lo cual permite continuar la misión que el carisma del Fundador le heredara.

El desarrollo de los contenidos y actividades considera la formación integral de los educandos en sus diferentes dimensiones: física, personal, espiritual, sociocultural y académica, con intervención del equipo interdisciplinario y demás miembros que colaboran en la Casa Hogar:

- a) Dimensión física.** Las Hermanas educadoras procuran el cuidado corporal de las niñas. Asimismo, les enseñan el autocuidado mediante una alimentación balanceada, el ejercicio físico con la práctica de algún deporte, el arreglo, higiene personal y el descanso apropiado. Incluye la formación en conductas saludables y promoción de la salud. “Las Hermanas y Hermanitas cuidarán de que sus alimentos estén bien guisados, variados, sanos y nutritivos; y al mismo tiempo sencillos y abundantes”.³²
- b) Dimensión personal.** Se busca brindar a los educandos todas las herramientas que contribuyan a su crecimiento y superación personal, inculcándoles buenos hábitos y modales, mediante talleres, conferencias y diálogo personal. Cada taller que se imparte se planea para desarrollar habilidades y aptitudes, favorecer la creatividad, formar la voluntad y manifestar los valores.³³ Entre los que se imparten están los de autoestima, formación de valores humanos, integración, música, costura, repostería, entre otros.

³² Yermo, J. M., *Directorio Internados*, Cap. VI, 1º ss.

³³ Cfr. PGP, p. 19.

c) Dimensión espiritual. En la Casa Hogar se propicia un ambiente adecuado para el encuentro personal con Dios, ilustrando su inteligencia con las verdades de la fe y ayudándolos a valorar la vida de gracia. Se realizan actividades formativas, como catequesis de iniciación cristiana, sacramentos, valores cristianos católicos, principios morales, preparación de ministros eucarísticos. En cuanto a la catequesis, se planea de acuerdo al nivel de los educandos y siguiendo las disposiciones de cada diócesis.

“Les inspira el gusto y el frecuente uso de la oración, haciendo que se acostumbren a acudir a Dios en las diversas circunstancias de la vida”.³⁴ Se realizan actividades litúrgicas para alimentar y vigorizar en los educandos la espiritualidad de la familia Yermista inserta en la Iglesia Católica. Se favorecen las meditaciones, los equipos litúrgicos, horas santas, rosarios, prácticas piadosas, viacrucis, actos penitenciales, retiros espirituales...

d) Dimensión sociocultural. Se llevan a cabo actividades culturales, deportivas y sociales para el crecimiento socioemocional de los educandos y sean capaces de convivir, dialogar e influir de manera positiva en la sociedad en la que viven;³⁵ entre ellas salidas a museos, espacios deportivos, parques acuáticos, cines, circos, festejos de cumpleaños, visitas de bienhechores, graduaciones, convivencias comunitarias, participación en torneos deportivos, excursiones... “Lo que pretende el Instituto es el bien verdadero de las niñas, por esta causa, siendo la enseñanza el ejercicio de una obra de caridad, se buscará no la apariencia y exterioridad, sino lo que sirve para su salvación y para que sean en el futuro útiles para sí mismas, para sus familias y para la sociedad en que habrán de vivir”.³⁶

Para los miembros de la familia de la Casa Hogar, la educación humana y cristiana es una misión que libera integralmente, favoreciendo la vivencia de su fe para llegar a ser auténticos cristianos y formar sociedades justas y fraternas. Por ello, considera los siguientes aspectos que impactan en su acción educativa:

- Formación de la voluntad con capacidad de elección y decisión.
- Formación de hábitos de higiene, trabajo, estudio y colaboración.
- Aceptación, valoración y educación del propio sexo.
- Desarrollo de las facultades físicas, aptitudes artísticas y creativas.
- Formación del juicio y discernimiento ante valores humanos y cristianos.
- Cultivo de los valores del silencio, la contemplación, la oración, la sensibilidad estética y apertura a lo trascendente.

³⁴ Yermo, J. M., *Directorio Internados*, Cap. XV, No. 11.

³⁵ Cfr. CEM, *Educación para una nueva sociedad*, p. 19.

³⁶ CC 329.



- e) Dimensión académica.** Las Hermanas se empeñan en custodiar el proceso del desarrollo académico y formativo de los educandos a su cargo. Se auxilian de personal cualificado para efectuar asesorías en tareas extraescolares. Verifican el cumplimiento de dichas tareas y trabajos escolares, así como el debido apego a las disposiciones de la escuela a la que asisten los educandos, infundiendo respeto y adhesión a las autoridades educativas. “Las Hermanas hablarán siempre con respeto a las niñas, de sus clases, y harán que ese respeto se extienda aun al lugar donde se les dan, acostumbrando a las niñas a que no charlen o jueguen en tales lugares, ni aun cuando sea en horas de recreo”.³⁷

2.3 PROCESOS DE APRENDIZAJE

Se concibe la educación como un proceso global e integral donde el educando es el protagonista de su propio aprendizaje, a través de la actividad, el ensayo y el descubrimiento, donde la inteligencia es capaz de construir y reconstruir, no solamente de recibir conocimientos.

Está abierta a varias posibilidades, principalmente a la pedagogía práctica y constructivista, que desarrolla en los educandos los conocimientos, las habilidades y las actitudes para relacionar la teoría y los acontecimientos que suceden en su entorno, transformando la realidad de su ambiente individual y social con base en los cuatro pilares de la educación:

- a) Aprender a conocer.** Orienta al educando para que sea capaz de desarrollar todas sus capacidades, despertar su curiosidad intelectual y su sentido crítico, y estar abierto a un proceso de formación constante.
- b) Aprender a hacer.** Se basa en poner en práctica los conocimientos, para influir positivamente sobre el entorno y adaptar la educación al futuro, adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para hacer frente a un gran número de situaciones, y trabajar en equipo, en el marco de distintas experiencias sociales.
- c) Aprender a vivir juntos.** Enseñar desde pequeños que existen diferencias entre las personas y que éstas deben ser respetadas. Aprender a compartir y trabajar intercambiando ideas, generando proyectos en común, preparándolos para enfrentar los conflictos y estimulando la comprensión mutua.
- d) Aprender a ser.** Se pretende que cada persona se desarrolle de manera íntegra, no sólo respecto a conocimientos, sino en cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, responsabilidad individual, espiritualidad, desde el inicio de la vida y hasta el fin de la misma.

³⁷ Yermo, J. M., *Directorio Internados*, Cap. VIII, No. 1.



La acción pedagógica de la educadora consiste en crear las condiciones de trabajo que permitan a los educandos desarrollar sus habilidades y destrezas, para afianzarlos efectivamente en aprendizajes significativos y que se reflejen en su desempeño social dentro del ambiente en donde se desenvuelven.

2.4 METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA

Toda la acción educativa se desarrolla a través de un proceso sistemático que determine las estrategias pedagógicas. “La educación de los niños es importante para el mismo niño, para los padres de familia y para la misma sociedad”.³⁸ Por ello, el Modelo de Atención Yermista considera tres elementos que interactúan en dicho proceso:

a) 1° Conocimiento personal, familiar y social

“Se logra con la convivencia activa entre nuestros pobres, con relaciones interpersonales y diálogo constante que nos lleve a poder conocer su carácter a fondo, respetando así su propia individualidad”.³⁹ Por la importancia que la familia tiene como primera responsable de la educación, la Casa Hogar establece constante comunicación con las familias de los educandos y procura implementar todas las acciones posibles para el mejoramiento del ambiente familiar, coadyuvando a que los padres o tutores asuman su misión como educadores.

En cuanto a su contexto sociocultural, tomamos “como punto de partida para este proceso la condición y necesidades de nuestros pobres, penetrándonos de su modo de vivir”,⁴⁰ para que, sin paternalismos, nuestro esfuerzo pedagógico pastoral vaya encaminado a un servicio educativo encarnado en su propia realidad, para promoverlos integralmente.

b) 2° Formación del corazón y autogestión educativa

Este proceso implica la promoción y evangelización, las cuales conducen a la familia de la Casa Hogar a un compromiso de formación en valores hasta que logre proyectar sus acciones con libertad y responsabilidad. “Dedíquense, hijas mías, a cultivar con todo empeño los tiernos corazones de los niños, por razón de su edad están bien dispuestos para recibir la buena semilla que ustedes depositen en sus almas porque son tierra virgen”.⁴¹

³⁸ PACE 233.

³⁹ CC 336.

⁴⁰ CC 329.

⁴¹ Yermo, J. M., “Conferencia sobre amor, servicio y educación a los niños pobres”, Puebla, 8 de noviembre de 1890, *Positio*, p. 490.



Inspiradas en las palabras de Nuestro Padre Fundador, se deberá insistir en el desarrollo de las siguientes habilidades:

- Reconocer su propia dignidad como hijos de Dios.
- Amar a Dios y al prójimo.
- Adquirir un sano equilibrio emocional.
- Interactuar e interrelacionarse libremente en su medio ambiente.

c) 3° Transformación personal, ambiental y comunitaria

Una vez adquirido el conocimiento personal, familiar y social, y confrontado con nuestros valores, es necesario ponerlos en práctica para transformar a los educandos en hombres y mujeres que asuman el compromiso de servir con amor a su familia, a Jesucristo Hijo de Dios, a su comunidad, a su patria, a la Iglesia y contribuir a la transformación de su entorno físico. “Todo repercute en la sociedad, que puede ser más o menos positiva según la formación que se le dé al niño que es el hombre del futuro. Los que aspiran cambiar la sociedad trabajan en el campo educativo de la niñez”.⁴²

2.5 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

Los tres momentos considerados en el método implican la formulación de una serie de estrategias que hagan realidad los objetivos educativos, por lo que nuestro Modelo de Atención plantea integrar a los educandos a su ambiente, donde encuentran valores y antivalores que necesitan ser constantemente discernidos a la luz del Evangelio.

“...algunos medios que deben emplear para obtener el fruto que Dios Nuestro Señor espera. El primero será poner confiadamente en las manos paternas de Dios todas las almas de sus educandos, seguras de que para Él todo es posible; oración siempre, caridad, paciencia, constancia, justicia; nunca dureza que sólo sirve para hacer odiosa la autoridad; a los pobres se les debe tratar como hijos del Rey del Cielo; es medio muy importante la unión y apoyo entre ustedes”.⁴³

Siguiendo las enseñanzas de Nuestro Padre Fundador, se privilegia lo siguiente:⁴⁴

- a) Diálogo que permita establecer un contacto permanente con los educandos, los padres o tutores y el personal en general.
- b) Visitas domiciliarias.
- c) Escuela para padres y acompañamiento espiritual.

⁴² Yermo, J. M., *Proyecto Hombre*, p. 11.

⁴³ *Idem*, pp. 39-40.

⁴⁴ Cfr. PGP, p. 95.



- d)** Participación en diversos eventos, ceremonias y diversiones.
- e)** Estudio, profundización y clarificación de los valores.
- f)** Formación de una conciencia crítica.
- g)** Delegar responsabilidades.
- h)** Disciplina motivada.
- i)** Formación de líderes.

2.6 EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

- a) Evaluación diagnóstica.** Se refiere al perfil de ingreso de los educandos. Permite identificar las causas y posibles soluciones de la problemática que puedan presentar, así como detectar sus cualidades. Para ello se emplean entrevistas con datos precisos (físicos, situación religiosa, familiar y económica, los cuales se registran en una ficha de ingreso) y, en su caso, una valoración psicológica.
- b) Evaluación formativa.** Se realiza durante los procesos para hacer una valoración intermedia. En esta fase la reflexión permite describir el avance de las acciones planeadas y las limitaciones que dificultan el logro de los objetivos, para reorientar las tareas. El instrumento idóneo es una ficha de seguimiento (hoja de vida que contenga datos sobre el avance académico, historial médico, desarrollo humano, espiritual y social).
- c) Evaluación final.** Registra el logro de objetivos iniciales, plasmados en el Plan Estratégico, para analizar colectivamente la pertinencia del ser y quehacer de la Casa Hogar. Para esta etapa, se emplearán evidencias que fundamenten la realización de las actividades y sus logros.

“En el terreno educativo con frecuencia se confunden camino y fin, con la consecuente dificultad para determinar los parámetros mediante los cuales se puede definir la calidad de ambos”.⁴⁵

2.7 EVALUACIÓN GENERAL DE LA CASA HOGAR

La acción participativa ha sido idónea para llevar a cabo la evaluación general de la Casa Hogar dentro del MAY, ya que permite:

- a)** Hacer una autorreflexión crítica y de elaboración de conocimientos por todos los participantes.
- b)** Tener como criterio fundamental de evaluación el logro de la promoción y la gestión compartida.

⁴⁵ B. Luis, *Reflexiones en torno a la calidad de la educación*, Puebla, 1994.

- c) Ubicar el método, fundamentalmente como reflexión-acción-reflexión.⁴⁶
- d) Volver a los destinatarios de la evaluación actores del proceso educativo.



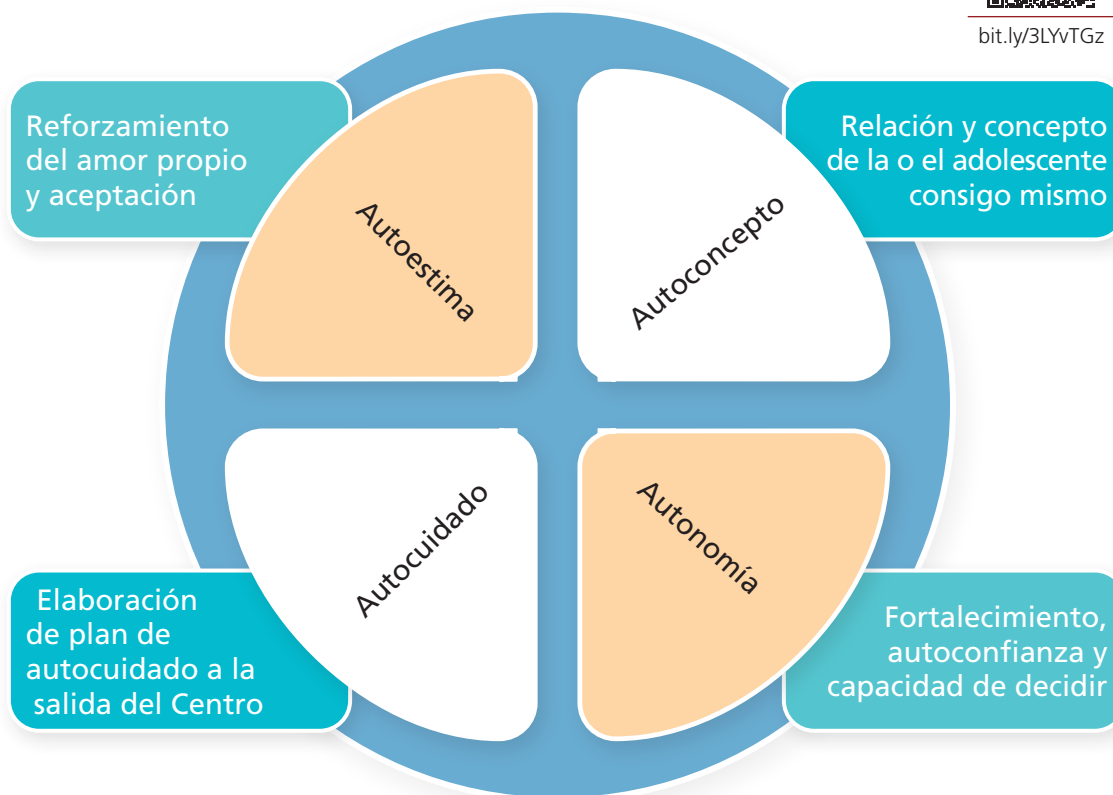
3. ETAPA III. EGRESO

En este paso se evalúan los resultados de la implementación del modelo cuando es inminente una próxima salida de la niña, niño, adolescente o joven de la Casa Hogar. En el egreso son varias las razones por las cuales termina la estancia: a) Conclusión del máximo nivel académico con el que cuenta la Casa Hogar, b) Alcance de la edad máxima de atención de acuerdo al reglamento de la Casa Hogar, c) Otras situaciones personales. El trabajo de preparación pasa por habilidades para la vida: autoestima, autoconcepto, autocuidado y autonomía. De tal forma, al egresar el educando alcanzará un perfil determinado que le permita su realización personal y desenvolverse adecuadamente en la sociedad.

Esquema de la etapa de egreso:⁴⁷



bit.ly/3LYvTGz



⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ Barrera, Laura; Naime, Jesús; Guerra, Luis Enrique; Dominguez, María Concepción (2018), *Modelo tipo de atención y protección integral de centros de asistencia social para NNA*, p. 60.



3.1 PERFIL DE EGRESO MAY

El educando al egresar:

- a)** Reconocerá su dignidad como hijo de Dios mediante un autoconocimiento y sana autoestima, los cuales le permitan actuar con libertad interior para elegir el bien.
- b)** Será capaz de comprender y vivir los valores cristianos de la religión católica, así como de promover la espiritualidad del Sagrado Corazón de Jesús, de manera creativa y activa, dentro del entorno en donde se desenvuelva.
- c)** Tendrá destrezas académicas sólidas, con apertura a la innovación en la ciencia, para la construcción de su propio proyecto de vida. Ello le permitirá ser agente de cambio en favor de una sociedad más justa y fraterna.
- d)** Será capaz de establecer relaciones respetuosas mediante el diálogo, que favorezcan una convivencia pacífica de acuerdo a los valores del Evangelio.
- e)** Valorará la vida desde su concepción hasta su término, según la naturaleza del principio y fin del ser humano.
- f)** Estará comprometido con el cuidado de su salud física, emocional, espiritual y social, así como con la protección del medio ambiente, tomando como principio la procuración de la Casa Común.
- g)** Se ha de distinguir por el servicio, poniendo inteligentemente a disposición de los demás los valores personales para el bien común.
- h)** Será responsable al adquirir compromisos y asumir los propios actos con sus consecuencias, como resultado de las decisiones tomadas.
- i)** Expresará la caridad mediante la donación humilde y entrega sacrificada para remediar las necesidades del prójimo de acuerdo a sus posibilidades.

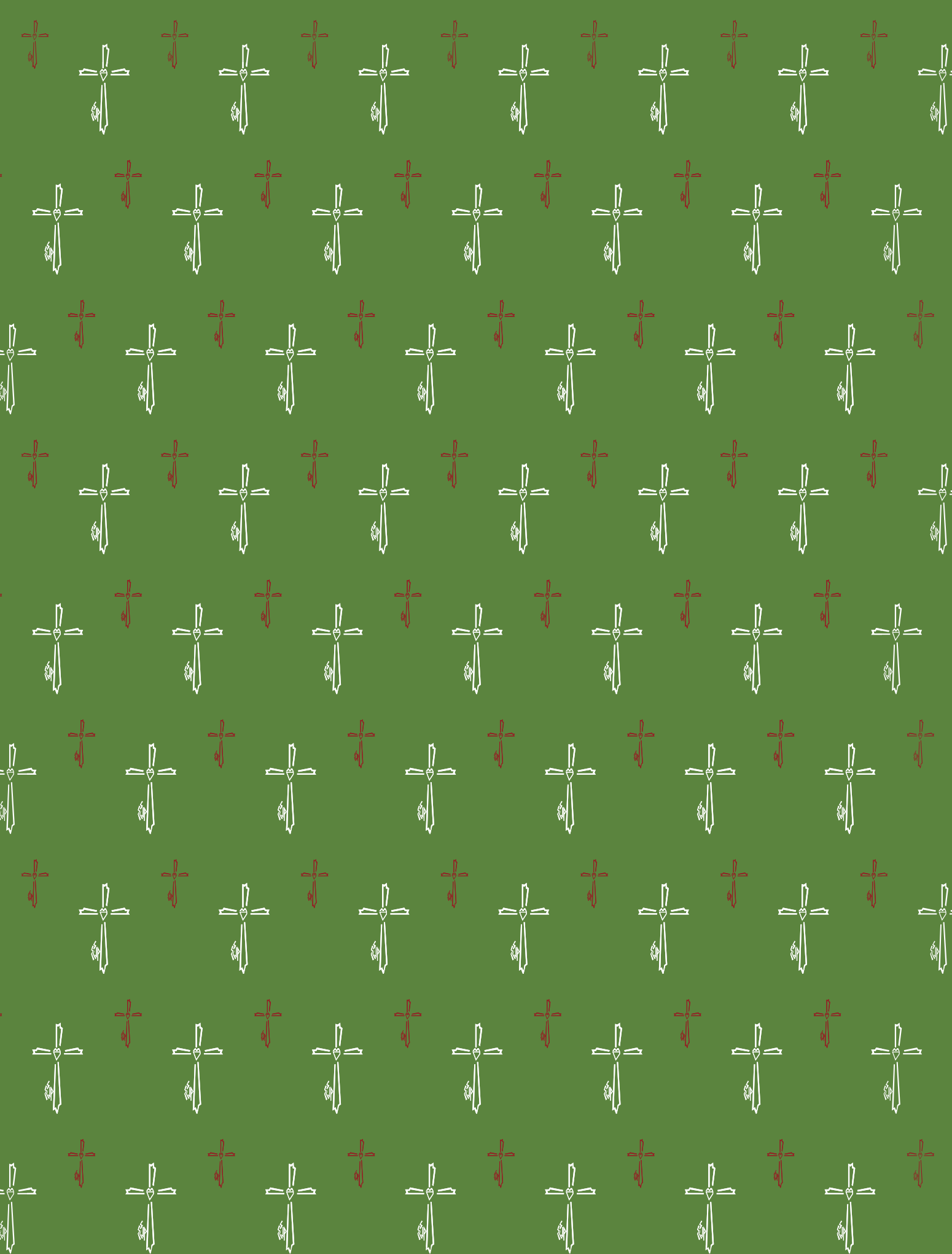
3.2 PROCESO PARA EL EGRESO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Este trabajo relaciona diferentes áreas de atención: educativa, psicológica, legal, trabajo social y salud. Cada una tiene un rol que jugar para fortalecer al NNAJ en su salida:

- a) Educativa.** Reforzamiento de habilidades para la vida y desarrollo económico en el caso de los adolescentes.
- b) Psicológica.** Acompañamiento en el desarrollo de su autonomía para la adaptación al momento de la salida del centro y durante los pasos próximos en su vida.
- c) Salud.** Fortalecimiento de los hábitos de higiene, estilos de vida saludables y de la salud preventiva de acuerdo con la edad y el desarrollo de quien se trate.

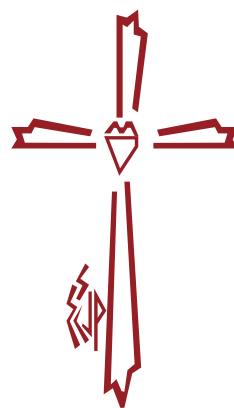
- d) Trabajo social.** Llenado de los formatos de salida, mediciones y resultados de las visitas domiciliarias, o bien, de gestiones sociales.
- e) Evaluación.** Valoración de la calidad en los servicios, del proceso de atención y cuidado en la Casa Hogar, así como del perfil de egreso de cada educando.





IV

Marco de
gestión



Conjunto de acciones que se llevan a cabo dentro de la Casa Hogar para orientar la dinámica institucional y permitir la realización de la propia misión y visión con la cual se proyecta el trabajo colaborativo en el desarrollo de las acciones de cada área. Está constituido por la formulación de algunos criterios básicos que ayudan a ejecutar las diversas acciones y hacer la valoración de los miembros de la Casa Hogar en la toma de decisiones y la eficiencia, a través de tres grandes ámbitos: pedagógico, educativo-evangelizador, y organizacional. Cada uno de estos ámbitos tiene sus respectivas dimensiones, así como cierta instrumentación correspondiente para la operatividad de este modelo.

1. MAY: ÁMBITO PEDAGÓGICO

Se elabora un Plan General Congregacional de SSCJP a largo plazo, del cual se derivan los planes por entidades jurídicas. Éstos se adecúan a cada comunidad y, a partir de ellos, cada Casa Hogar realiza sus propios Planes Estratégicos Anuales tomando en cuenta los objetivos generales, en atención a la dimensión formativa de los educandos.

Para la elaboración de dichos Planes se sigue la metodología y esquemas convenidos en las entidades jurídicas.

Es conveniente que cada acción señalada en el Plan Estratégico de la Casa Hogar se plasme desde un análisis de la realidad, de acuerdo con la misión y visión, definiendo sus metas, objetivos estratégicos, prioridades, acciones, responsables, tiempo y evaluación. Se debe procurar que los resultados esperados sean medibles con instrumentos válidos para la evaluación institucional.

El Plan Estratégico de la Casa Hogar "...se arreglará en cada lugar teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada población, porque la caridad, como dice el Apóstol, se acomoda a todos para ganarlos a todos a Jesucristo".⁴⁸

2. MAY: ÁMBITO EDUCATIVO-EVANGELIZADOR

Se apoya en los valores del humanismo cristiano; sin embargo, no por ello se cierra a los valores de otras culturas, ni a los positivos avances de la ciencia y tecnología modernas. Busca la formación de las dimensiones humana y cristiana de todos los integrantes de la Casa Hogar para alcanzar su realización total. Abarca dos dimensiones:

- a) Dimensión humana.** Tiene como objetivo lograr el desarrollo armónico de todos los miembros de la Casa Hogar, de sus capacidades físicas, intelectuales y morales, para formar personas nuevas, capaces de influir en su entorno. Se procura que nuestros destinatarios adquieran hábitos de

⁴⁸ CC 328.

higiene corporal, mental, moral y espiritual, que vivan la disciplina con libertad y respeto a la persona. Se establecen acciones en la institución que orienten a la persona al desarrollo sustentable y permanente de su ser y de su entorno. Se busca la formación de una conciencia capaz de actuar para el bien común.



- b) Dimensión cristiana.** Considera importante que todos los integrantes de la Casa Hogar crezcan y maduren en su vida cristiana, para ser discípulos misioneros.

Promovemos armónicamente a nuestros destinatarios, especialmente a las mujeres, en sus capacidades físicas, morales, espirituales e intelectuales para el servicio y crecimiento de su comunidad. Evangelizamos desde la perspectiva de comunión con la Iglesia Católica y sus pastores. Educamos para formar personas comprometidas con los valores evangélicos. Buscamos, en la Fuente Divina, sabiduría y ciencia para educar a los pobres. Tenemos como modelo a Cristo Siervo Misericordioso y a María como modelo de fiel educadora, quien está atenta y pronta para el servicio.

3. MAY: ÁMBITO ORGANIZACIONAL

Constituye el soporte y define la logística que posibilita el desarrollo de todos los ámbitos para articular su funcionamiento. Se hace efectivo en la acción responsable de todos los integrantes de la comunidad educativa mediante el Plan Estratégico de la Casa Hogar. Orienta y permite responder coherente y adecuadamente a las diversas realidades socioculturales de sus destinatarios.

Constituye las dimensiones Operativa, Administrativa, Financiera y de Participación Social. En estas dimensiones se indica el correcto uso de los recursos de la Casa Hogar, tanto humanos y materiales como económicos. Con esta finalidad se diseña un manual de organización y procedimientos, en el que están contenidos el organigrama, así como la descripción del puesto y las funciones de cada uno de los integrantes de la institución, los diagramas de flujo y los procedimientos en el desempeño de su responsabilidad.

De igual forma, en este ámbito se incluyen los expedientes de todo el personal, los reglamentos, convenios con dependencias oficiales y particulares, según sea el caso, inventarios, instructivos y todo tipo de documentos que faciliten la operatividad de la Casa Hogar y el acceso a la información que se requiera en las diversas circunstancias.

- a) Presupuesto de recursos humanos.** Este presupuesto indica lo que se necesita en materia de personal, pero no se limita al reclutamiento y permanencia de este último, sino que se extiende a la necesidad de capacitar, formar e integrar a las personas en la Casa Hogar. De tal manera, se conducirán a elevar su calidad de vida y, en su caso, su capacidad laboral.



El presupuesto básico consiste en determinar el número de miembros de la Casa Hogar según sus funciones: educandos, educadoras, personal de apoyo, etc., para cada año.

b) Presupuesto material y económico. Plan de operaciones y recursos que se formula en aras de lograr los objetivos planeados para un tiempo determinado; se expresa en términos monetarios. En el área de operación se tendrán que tomar en cuenta todos los aspectos que se atenderán: recursos materiales, instalaciones, recreación, accidentes, enfermedades, etc. En el aspecto económico, se anotarán los ingresos y egresos previstos a corto y mediano plazos. Es importante revisarlo y actualizarlo periódicamente.

c) Participación social. Proceso en el cual se actúa junto con los otros miembros de la familia de la Casa Hogar, mediante derechos y deberes que la lleven a lograr los objetivos institucionales, por lo cual es preciso establecer los criterios que normen la organización:

- Dedicar un tiempo al trabajo en la Casa Hogar.
- Disponer de un espacio de encuentro con los otros.
- Concebir la educación en la Casa Hogar como tarea común.
- Distribuir las tareas y diversificar el trabajo.
- Aportar apoyo y respaldo a las iniciativas.
- Resolver conflictos, tomar decisiones y realizar proyectos.

Modelo de Atención Yermista



57

	ÁMBITO	DIMENSIÓN	INSTRUMENTACIÓN
SIERVAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y DE LOS POBRES	Pedagógico	Formativa	Plan general Plan de la entidad Plan estratégico local Instrumentos de: • Evaluación de la formación • Evaluación institucional
	Educativo- Evangelizador	Humana	Planeaciones de los talleres Horarios
		Cristiana	Esquemas de celebraciones litúrgicas Manuales de formación catequética Directorio de Casas Hogar
	Organizacional	Operativa	Organigrama Cronograma, calendario general y departamental
		Administrativa	Manual de: • Perfiles y funciones • Procedimientos • Guías y protocolos • Instructivos
		Financiera	Manual de procedimientos Proyectos Presupuestos de recursos materiales y económicos Plan de infraestructura
		Participación social	Convenios Normas de convivencia



Siglas y abreviaturas

SIGLA/ABREVIATURA

SIGNIFICADO

CC	Cartas circulares del Padre Yermo
CEM	Conferencia del Episcopado Mexicano
Const.	Constituciones
GE	<i>Gravissimum Educationis</i>
PACE	Programa de Atención Integral para Personas de la Tercera Edad
PGP	Plan General de Pastoral Educativa
PPCEM	Plan Pastoral Conferencia del Episcopado Mexicano
SSCJP	Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres
MAY	Modelo de Atención Yermista
PH	Proyecto Hombre
CH	Casa Hogar
CAS	Centro de Asistencia Social
CIDHN	Comisión Interamericana de los Derechos Humanos del Niño
LGDNNA	Ley General de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
ONU	Organización de las Naciones Unidas
CNDH	Comisión Nacional de los derechos Humanos
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
ISN	Interés Superior del Niño
NPF	Nuestro Padre Fundador

Bibliografía



59

- Bertoglio, Guadalupe Lucía, *La Fuerza de una entrega*, Roma, 1988.
- -----, *Profeta y Apóstol de la Caridad Evangélica*, México, 1999.
- CEM, *Educación para una nueva sociedad*, México, 2012.
- -----, *Del encuentro con Jesucristo a la solidaridad con todos*, México, 2013.
- Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, *Documento de Puebla*, Puebla, 1979.
- -----, *Documento de Santo Domingo*, Santo Domingo, 1992.
- Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, *Documento de Aparecida*, Aparecida, 2007.
- Itaici, *La Pastoral vocacional en el Continente de la Esperanza*, Brasil, 1994.
- Sagrada Congregación para la Causa de los Santos, José María de Yermo y Parres, *Positio Super Virtutibus*, Tomo I, Roma, 1988.
- Sagrada Congregación para la Educación Católica, *Gravissimum Educationis*, Roma, 1965.
- Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres, *Constituciones*, Puebla, 2003.
- Vaticano II, *Gaudium et Spes*, Roma, 1965.
- Yermo y Parres, José María, *Colección de Cartas dirigidas a las Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres*, Ed. Aries, Puebla, 1975.
- -----, *Directorio para la educación de las niñas que están a cargo de las SSCJP*, Mérida, 2014.
- -----, *Memorias de la Congregación de Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los Pobres*, Tomo Primero, Puebla, 1969.
- -----, *Proyecto Hombre: Puntos de vista sobre la educación*, Puebla, 1994.

